



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°22.-

SESIÓN ORDINARIA N°22/2025.-

En Osorno, a 17 de Junio de 2025, siendo las 15:15 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°21 de fecha 10 de Junio de 2025.
2. ORD. N°553 DEL 04.06.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
3. ORD. N°675 DEL 27.05.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°702 DEL 05.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°714 DEL 09.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°747 DEL 12.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de AROS Y TORRES LTDA., R.U.T. N°77.327.705-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle CASANOVA N°925, OSORNO.
7. INFORME N°55 DEL 06.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2025, ID 2308-52-LP25, “OBRA DE CONFIANZA BARRIO GARCIA HURTADO DE MENDOZA: MEJORAMIENTO PLAZA LAUTARO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ALEJANDRA GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN	AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°1799, OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO	\$79.963.716.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	80 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, “OBRA DE CONFIANZA”.

8. ORD. N°1145 DEL 11.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL SOL, Personalidad Jurídica N°114-T, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1050, Villa Jardín del Sol, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.
9. ORD. N°1149 DEL 11.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Contrato de comodato de fecha 02.07.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la ASOCIACIÓN DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS OSORNO (ASODIATRANS), sobre el inmueble ubicado en la calle Cesar Ercilla N°255 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con la finalidad de cambiar la cláusula Sexta de dicho contrato, en sentido que los gastos de electricidad pasarán a ser de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
10. ORD. N°1150 DEL 11.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la PARROQUIA ESPÍRITU SANTO, regida por Decreto Canónico N°58/2024, sobre el inmueble ubicado en calle La Mayor Norte S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 5515 N°4578 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.
11. ORD. N°1154 DEL 12.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA SAYEÑÑ MAPU, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Kiñe Wetripantu 2025”.
12. ORD. N°1166 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Financiando Nuestras Embarcaciones”.
13. ORD. N°1167 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando Nuestra Infraestructura del Complejo de Rayuela”.
14. ORD. N°1168 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA, por un monto de \$61.920.115.- para ejecutar el proyecto denominado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“Diseño de Ingeniería para Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural de Las Lumas, Comuna de Osorno, Región de Los Lagos”.

15. ORD. N°1172 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ESCUELA DE FÚTBOL REAL LAS QUEMAS, por un monto de \$1.700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Rumbo a IBERCUP Brasil 2025”.

16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°21 de fecha 10 de Junio de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°21 de fecha 10 de Junio de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°224.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°553 DEL 04.06.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°553. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, 04 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	(4.000)
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(4.000)
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	(8.120)
	05			Máquinas y Equipos	(8.120)
				TOTAL	(12.120)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	8.000
	02			Edificios	8.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	4.120
	01			Devoluciones	120
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	4.000
				TOTAL	12.120

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Había ahí, dentro del traspaso de gasto, un concepto de daños, traspaso para pagar daños, cuáles daños".

ALCALDE BERTIN: "Don Claudio, por favor. Adelante".

Se integra a la mesa don Claudio Etcheverry Soto, Encargado de Control de Gestión.

SEÑOR ETCHEVERRY: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Respecto a la consulta que hace el Concejal, efectivamente, hace un tiempo atrás pasamos esta modificación, pero, la habíamos pasado con intereses, y resulta que la norma dice, que hay que pagar la demanda completa, no se desglosa en el ítem presupuestario de intereses, por lo tanto, estamos pasando los intereses, para complementar la cuenta de compensaciones".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Son 4 millones".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Correcto".

CONCEJALA UBILLA: "Respecto de qué daño".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Es una demanda que teníamos con el señor Soto".

CONCEJALA UBILLA: "Pero Causa".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Qué cosa fue, la razón".

CONCEJALA UBILLA: "Porque esto, en definitiva, es para un cumplimiento de sentencia".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Correcto".

CONCEJALA UBILLA: "Qué nos ilustre eso un poco, a propósito de qué".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Se lo adjunto, porque la verdad es que venía preparado solamente para complementar la cuenta".

CONCEJALA UBILLA: "No hay problema".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Así es que, le hacemos llegar por escrito la información".

CONCEJAL ARREDONDO: "En la misma línea, lo que pasa es que, la vez anterior, también fue lo mismo, nos enteramos aquí, nos dictaron los apellidos de la sentencia, entonces, antiguamente esto se enviaba en la información que nos envían todas las semanas y no teníamos este tipo de consulta, pero hoy día estamos aprobando, por ejemplo, dice devolución y compensación por daño a terceros sin más información".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Por eso le reitero, estamos complementando la cuenta, porque esto ya se informó en la Sesión anterior, se informó la Causa, por la que estábamos haciendo la modificación".

ALCALDE BERTIN: "En la reunión anterior".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Hace como 2 o 3 reuniones atrás".

ALCALDE BERTIN: "Ah, ya perfecto".

CONCEJALA UBILLA: "Justamente, quizás, lo que tiene que es «linkear», o sea, «en relación a lo que ha aprobado por tal cuenta, ahora no se puede desglosar el interés, se modifica.»

ALCALDE BERTIN: "No, si no cuesta nada, que se haga el informe",

SEÑOR ETCHEVERRY: "Sí, le hacemos llegar el informe".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y la devolución".

SEÑOR ETCHEVERRY: "La devolución son \$120.000.-, que faltó en el reintegro que tenemos que hacerle al Servicio de Salud, se había hecho la modificación también, pero el Servicio nos objetó algunas partidas, por lo tanto, tenemos que aumentarlo a \$120.000."

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

DE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN MS
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	(4.000)
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	(4.000)
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	(8.120)
	05			Máquinas y Equipos	(8.120)
				TOTAL	(12.120)

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO EN MS
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	8.000
	02			Edificios	8.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	4.120
	01			Devoluciones	120
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	4.000
				TOTAL	12.120

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°553 del 04 de junio de 2025, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°225.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°675 DEL 27.05.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°675. DA.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento – Fondem	45.000.-
		TOTAL	45.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.008.002.001	4	Otros	45.000.-
		TOTAL	45.000.-

Justificación:

Fondos solicitados por Director de Desarrollo Comunitario a través del Ord. N°994 del 20 de Mayo de 2025, para la compra de alimento concentrado de animales y semillas de hortalizas, las cuales serán entregadas por el Departamento de Desarrollo Rurales. Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Si la memoria no me falla, esto dice relación, en definitiva, con traspasos que se van a hacer a distintas organizaciones y personas, respecto de apoyo, para alimento de aves, para animales, para forraje, y todo ese tipo de cosas. La consulta mía es, cómo se discrimina, cómo se discierne, quiénes son los beneficiados por esto, porque en algunas partes habla de organizaciones, pero en otra parte adjunta nómina de personas. Cómo la comunidad sabe que puede postular y puede acceder a este beneficio. No queda claro y es una cantidad más o menos significativa, porque son 80 millones de pesos. Pero me da a mí la impresión, Alcalde, que no tienen como un sistema único, porque la información está vaciada en forma distinta".

ALCALDE BERTIN: "A ver, qué pase a explicar mejor, don Regner".

Se integra a la mesa el señor Regner Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: "Buenas tardes. Efectivamente, es la modificación para poder hacer la compra de los insumos que se entregan año a año, a distintos sectores rurales de la comuna. Esta modificación ya se había hecho anteriormente, eran 80 millones de pesos, pero se modificó y la redujimos a 45 millones de pesos. Ahora, lo que usted consulta, es respecto a cómo se hace el listado de personas beneficiadas, se hace a través de las Juntas de Vecinos, ellos hacen llegar su listado a la Oficina de Desarrollo Rural, y, nosotros, para que no se produzca la dualidad por familia, solicitamos el Registro Social de Hogares, en base a eso, aprobamos el listado".

CONCEJALA UBILLA: "Y, eventualmente, en el Registro Social de Hogares, queda después consignado que esos fueron beneficiados con ese beneficio, o sea, históricamente uno podría revisar, «la señora Cecilia Ubilla fue beneficiada en el año 2023, 2024»".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR PAREDES: "Sí, porque hay un registro, se ha hecho un registro anteriormente histórico".

CONCEJALA UBILLA: "En el Registro Social de Hogares, queda eso".

SEÑOR PAREDES: "Ah, no, en el Registro Social de Hogares no, pero en el registro que llevamos como oficina, sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto es histórico, de lo que hemos hecho periódicamente, durante los periodos que me ha tocado, siempre se entrega este aporte".

SEÑOR PAREDES: "Sí".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Años anteriores igual, de la misma forma. Y es un beneficio, en variedad de bolsas ecológicas, para gallinas ponedoras".

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que las mismas Juntas de Vecinos, son las que solicitan".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, son las que solicitan y participan los sectores".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, como no todos somos Concejales históricos".

CONCEJAL ARREDONDO: "De acuerdo a la pregunta de la Concejala Cecilia, el municipio está usando GSL, Gestión Social Local, como sistema".

SEÑOR PAREDES; "Sí".

CONCEJAL ARREDONDO: "Ah, entonces ahí queda registrado".

SEÑOR PAREDES: "Sí".

CONCEJAL ARREDONDO: "Perfecto. Claro, no en el Registro Social de Hogares, pero sí en el programa que tiene el sistema. Este es un sistema que empezó a implementarse en el Ministerio de Desarrollo Social, hace como 5 o 6 años, porque unificó a todos los municipios de Chile, esa es como la lógica, porque no sé, en Los Muermos utilizaban un Excel para colocar las ayudas sociales y había otros municipios como este, que tenía el SMC, entonces, se trae el Sistema de Gestión Social Local, y ahí es donde uno puede incorporar lo que usted indica, queda registrado, pero en la hoja de vida del municipio, no en el Registro Social de Hogares".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, me parece fantástica la ayuda, para mí tiene que ver un poco con el tema de difusión, o sea, se abre el periodo donde las organizaciones tienen que presentar, y lo que otras veces le planteo al Alcalde, o sea, es importante que la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad, ojalá nos informase, a nosotros, los Concejales, para que estemos informados, y a su vez podamos replicar e informar, porque todo, mal que mal, en algún momento, recibimos a Organizaciones, y es una forma, justamente, de coadyuvar a que esto se

haga. Entonces, creo que, quizás, lo que está fallando es el tema de la comunicación, y que esto se estandarice, y que uno sepa que, en el mes de junio de cada año, existe este programa donde las Organizaciones pueden postular”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, ningún problema. Pero en general, son las mismas Juntas de Vecinos, que discriminan entre sus socios, que se ponen de acuerdo, comunican, divulgan esta situación para que todos participen. Es la mejor llegada que puede haber, porque entre ellos son los que se han comunicado”.

CONCEJALA GUISSSEN: "No es una consulta, es solo una precisión para que quede como en el registro, que en los documentos hay una diferencia en los valores, en las cotizaciones que se hicieron de los productos, que es una diferencia, en una aparece \$43.933.000, y en la otra aparece \$43.843.000, solamente para que quede el registro en esta diferencia”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, perfecto. Que se tome nota de eso, por favor. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento – Fondem	45.000.-
TOTAL			45.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.008.002.001	4	Otros	45.000.-
TOTAL			45.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°675 del 27 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°226.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°702 DEL 05.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°702. DA.F. ANT.: SE ADJUNTAN ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	5.000.-
TOTAL			5.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
TOTAL			5.000.-

Justificaciones:

➤ 29.06.001	<i>Suplementa cuenta para Financiar Compra de Impresoras y Scanner, para la Dirección de Tránsito, según pedido de bienes 2155.</i>
-------------	---

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	5.000.-
TOTAL			5.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
TOTAL			5.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°702 del 05 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°227.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°714 DEL 09.06.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°714. DA.F. ANT.: ORD. N°21 GABINETE ALCALDÍA, PEDIDO N°1731 DEPTO. VIVIENDA, CORREO JEFE GESTIÓN ADM., ORD. N°391 DEPTO. SALUD, DECRETO N°3851 DEPTO. EDIFICACIÓN, PEDIDO N°4151 DEPTO. TESORERÍA, PEDIDO N°2169 DEPTO. ASESORÍA URBANA, ORD. N°525 DAF. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos y traspaso en gastos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
12.10	1	Ingresos por percibir	47.000.-
SUB TOTAL (1)			47.000.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	29.180.-
SUB TOTAL (2)			29.180.-

TOTAL			MONTO [MS]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)			76.180.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.04.004	4	Productos farmacéuticos	3.880.-
22.04.005	4	Materiales y útiles quirúrgicos	1.520.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	600.-
22.05.004	1	Correo	30.000.-
22.11.999	1	Otros – Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	12.500.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	2.300.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	10.100.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	4.280.-
TOTAL			76.180.-

Justificaciones:

Cuenta 22.04.004: Para adquisición de vacunas para Feria Anual Tenencia Responsable de Mascotas, según oficio adjunto.

Cuenta 22.04.005: Para adquisición de microchips y antiparasitarios para Feria Anual Tenencia Responsable de Mascotas, según oficio adjunto.

Cuenta 22.04.007: Para financiar adquisición de materiales de aseo para Elecciones Primarias del 29.06.2005.

Cuenta 22.05.004: Para financiar servicio de correo para lo que resta de año.

Cuenta 22.11.999: Para financiar Auditoria al Depto. De Salud, según oficio adjunto.

Cuenta 26.01: Para financiar devoluciones por cobros duplicados o en excesos, según documentación adjunta.

Cuenta 29.04: Para financiar adquisición de mueble para habilitación de oficinas de Tesorería y Rentas, en el Hall del edificio Municipal, según pedido adjunto.

Cuenta 29.06.001: Para financiar adquisición de equipo informático para Secplan, trabajos del Plan Regulador Comunal de Osorno, según pedido adjunto.

Cuenta 29.07.001: Para financiar adquisición de software par Secplan, y licencias para Comunicaciones, según oficio adjunto.

Cuenta 31.02.004.009: Para financiar proyecto construcción de paneles de madera y cortina sintética verde, más letras volumétricas con la identidad del lugar, según oficio adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene que ver con la auditoría que se solicitó al Departamento de Salud, donde hay un monto estimado de 10 millones de pesos para ejecutar esta auditoría, pero, nosotros hablamos de los periodos, los plazos, desde cuándo, hasta cuándo,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

porque ahí se dice periodo a auditar, no dice absolutamente nada, desde cuándo a cuándo, solamente los informes presupuestarios iniciales, sus respectivas actualizaciones, la gestión presupuestaria de ingresos y gastos. Informe analítico, a nosotros se nos entregó el informe analítico y lo tenemos, porque la Contraloría sí también lo aceptó. Todos los meses tengo entendido que se entregan estos informes a la Contraloría General de la República, entonces, nosotros habíamos pedido que, desde que llegamos nosotros a este municipio, el 28 de junio del 2021, que sea anterior a esto con el saldo del 2020 y de ahí en adelante tomar el tema, porque aquí lo que queremos auditar también, es ver el tema de las facturas que quedaron pendientes de pago”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, vamos a tener que ajustarnos también por el monto, por esos años cuánto nos cobran”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que, si no, no tendría sentido hacerlo, Alcalde, se lo digo sinceramente”.

ALCALDE BERTIN: "Lo planteo solamente, es muy posible que alcance, es muy posible que nadie se presente tantos años, estamos hablando de 2021 a 2025, son 5 años de auditoría”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Perdón, Presidente, esto lo envié a la Contraloría, usted lo iba a enviar para que se averigüe o no”.

ALCALDE BERTIN: "Cómo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se entregó a la Contraloría, se solicitó alguna información de Contraloría”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, tengo entendido que sí”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y llegó algún informe de algo”.

ALCALDE BERTIN: "Nada, no ha llegado nada. O lo otro es que esperemos el informe de Contraloría”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que no sé qué va a auditar la Contraloría en realidad. Ahora, si la Contraloría va a auditar el último año, el 2024, tampoco nos sirve a nosotros. Nosotros queremos ver, personalmente, desde cuando ingresé acá como Concejal, en el periodo anterior, cuáles eran los saldos, cuáles eran los montos, cuáles eran las facturas que no estaban declaradas o devengadas, u obligadas anteriormente, porque no había ni obligación ahí”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes Concejales y Concejales, aclarar un poquito que esta asignación presupuestaria es para cancelar el monto, que aún no solicitamos. Y con mucha atención voy a pedir que esto, que usted ha señalado, Concejal, se incluya en el requerimiento técnico, que aún se está terminando. Así que si este dinero es una estimación de cuánto nos costaría la auditoría, por eso son 10 millones. Como le digo, estamos terminando el

requerimiento técnico, en conjunto con Salud y nosotros como Municipalidad, y de ahí vamos a licitar y vamos a ver el resultado que nos puede entregar la auditoría. Es eso, Concejal”.

ALCALDE BERTIN: "Gracias Director. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
12.10	1	Ingresos por percibir	47.000.-
SUB TOTAL (1)			47.000.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
31.02.004.001	1	Proyectos de inversión del año	29.180.-
SUB TOTAL (2)			29.180.-

TOTAL			MONTO [MS]
INCORPORACION DE INGRESOS (1) + TRASPASO EN GASTOS (2)			76.180.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.04.004	4	Productos farmacéuticos	3.880.-
22.04.005	4	Materiales y útiles quirúrgicos	1.520.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	600.-
22.05.004	1	Correo	30.000.-
22.11.999	1	Otros – Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
29.04	1	Mobiliario y otros	12.500.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	2.300.-
29.07.001	1	Programas Computacionales	10.100.-
31.02.004.009	1	Mejoramiento recintos municipales	4.280.-
TOTAL			76.180.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°714 del 09 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°228.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°747 DEL 12.06.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de AROS Y TORRES LTDA., R.U.T. N°77.327.705-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle CASANOVA N°925, OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°747. DA.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de AROS Y TORRES LTDA. R.U.T. N°77.327.705-2 para su funcionamiento en local ubicado en calle CASANOVA N° 925 OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°411 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.
- INFORME INTERNO N°179 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°121 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO DE FECHA 03.06.2025 DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL PARQUE SCHOTT, RECHAZADA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500636582995 Y 500636578813 DE FECHAS 6 DE JUNIO 2025.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHAS 06 DE JUNIO DE 2025.

Es cuanto solicito.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sé que van a decir que no es vinculante todo el tema de la Junta de Vecinos, pero, creo que hay que tenerlo en cuenta, porque ya es la tercera vez que se vota algo en el sector, y nuevamente los vecinos se quejan de los altos ruidos, de lo que sucede en la noche, y uno dice: «bueno, un local comercial», según la patente de las características está todo en norma, pero el volumen y el ruido, eso es algo como que no puedes cuantificarlo cuando vas a hacer una medición o actualizar una patente. Se va a hacer algún chequeo de los ruidos que se hacen ahí, se puede hacer quizás una ronda periódica para poder calcular los decibeles de la música y de todo lo que se ejecuta en esos sectores".

ALCALDE BERTIN: "Se ha hecho alguna ronda conjuntamente con los otros Servicios, porque ahí nosotros solamente podemos fiscalizar patentes y estructuras, o sea las salidas de emergencia y todo eso de ahí. Después, Salud hace su parte, Impuestos Internos hace su parte y todos los Organismos que tienen fiscalización sobre los locales, hacen su parte. Se han hecho algunas rondas y creo que se seguirán haciendo durante todo el año. Ahora, el tema de los ruidos, específicamente, tiene que ser Salud, ellos tienen que medir".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Y se puede hacer, porque los vecinos se quejan constantemente, entonces me cuesta, es difícil votar a favor esto, porque es uno más que se va agregando a la «pila» de lo mismo".

ALCALDE BERTIN: "Eso es un tema que se tiene que resolver, Concejal, no le puedo decir, si se puede hacer o no se puede hacer".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, a modo de comentario, esa facultad la tiene hoy día la Superintendencia de Medio Ambiente, hice una denuncia en el periodo pasado, el 2023, aproximadamente, y ellos fueron a un local que estaba en Diego de Almagro, midieron a la hora en que esto estaba ocurriendo, multaron y además pidieron que el local en cuestión, tuviera que insonorizar todo ese negocio por más de 15 millones de pesos, y no se le otorgó funcionamiento hasta que no terminase eso. Se puede hacer, pero, a través de la Superintendencia de Medio Ambiente, que está aquí en la Delegación Provincial, ahí hay un funcionario que trabajaba acá antes, ahora está ahí".

ALCALDE BERTIN: "Hay un dato preciso. Se puede hacer".

CONCEJALA UBILLA: "O sea, es muy importante que la Junta de Vecinos del sector, haga la denuncia en el Organismo correspondiente, porque en definitiva con el informe, nosotros sabemos ya que esa Junta de Vecinos no quiere, ni autoriza por el tema de los ruidos y las incivildades, pero, tienen que quizás actuar, consecuente con eso, que es hacer la denuncia, la fiscalización y hacer el seguimiento correspondiente. Quizás deberíamos de importarle el procedimiento en los lugares y todas esas cosas como una forma de apoyar a esa Junta de Vecinos en esa necesidad".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJALA CABELLO: "Y frente a eso, lo último, Alcalde, que es lo que mencioné en un punto vario, hace varias semanas atrás, la ronda de Seguridad Pública, porque ahí los vecinos reclaman hartos por los estacionamientos, que de repente no tienen espacio, para el espacio peatonal, así que eso igual solicitaría hartos. Sobre todo, ahí en esas calles, de Amthauer, Casanova y todo eso para que se pueda generar y fortalecer".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre lo mismo. Voy a rechazar esta propuesta, primero, por el tema que está en calle Casanova, nosotros estamos pidiendo un sentido de calle, no hay dónde estacionarse en calle Casanova, no entra un vehículo, porque está por ambos lados. Entonces, ahí hay un tema, señor Alcalde, que habría que verlo también, no sé si conversarlo con los vecinos, un tiempo lo conversamos, bueno, hay vecinos que no están de acuerdo, pero ver con Seguridad Pública o buscar un tema, qué se puede hacer ahí, en cuanto a ese tema, de poder ver el tránsito, porque realmente es complicado ahí en ese sector".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, habrá que ver todas esas medidas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a rechazar, por este tipo de estacionamientos y que estamos llenando los sectores de restaurantes, tenemos colegios, se instaló un nuevo colegio muy cerquita ahí, por ese motivo, Presidente, voy a rechazar esta patente".

ALCALDE BERTIN: "Bien. si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de AROS Y TORRES LTDA., R.U.T. N°77.327.705-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle CASANOVA N°925, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°411 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.
- INFORME INTERNO N°179 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°121 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO DE FECHA 03.06.2025 DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL PARQUE SCHOTT, RECHAZADA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500636582995 Y 500636578813 DE FECHAS 6 DE JUNIO 2025.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHAS 06 DE JUNIO DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°747 del 12 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°229.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°55 DEL 06.06.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2025, ID 2308-52-LP25, “OBRA DE CONFIANZA BARRIO GARCIA HURTADO DE MENDOZA: MEJORAMIENTO PLAZA LAUTARO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ALEJANDRA GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN	AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°1799, OSORNO.
MONTO	\$79.963.716.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	80 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, “OBRA DE CONFIANZA”.

Se da lectura al «INFORME N°55. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°48/2025 “OBRA DE CONFIANZA BARRIO GARCIA HURTADO DE MENDOZA: MEJORAMIENTO PLAZA LAUTARO”, ID 2308-52-LP25. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 06 DE JUNIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **05.06.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I)

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	ADMISIBLE

Se adjunta acta de evaluación administrativa – técnica, donde se informa que el oferente antes mencionado cumple con lo solicitado en la etapa I obteniendo 52 puntos.

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA (ETAPA II)

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	90 %	Según punto 12.5.5 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.6 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 12.5.7 de las presentes bases administrativas

Detalle Evaluación Criterio Precio 90%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,90$$

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,05$$

Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

$$\text{Ponderación Obtenida} = (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

Para la obtención del puntaje final, se utilizará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = [(\text{Ponderación primera etapa}) \times 40\% + (\text{Ponderación segunda etapa}) \times 60\%]$$

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III: EVALUACIÓN

1. PRECIO 90%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	\$79.963.716.-	90	90

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

El plazo de entrega será establecido en días corridos por el oferente en el Itemizado.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DÍAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	80 DÍAS CORRIDOS	5	5

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	COMPORT. PROVEEDOR	TOTAL
	90%	5%	5%	
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	90	5	5	100

3.COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

4. CUADRO RESUMEN

5. PUNTAJE FINAL

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA I	40 %	PUNTAJE ETAPA II	60 %	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	52	20,8	100	60	80,8	81

II. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto III. N°4, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°48/2025, ID 2308-52-LP25, “OBRA DE CONFIANZA BARRIO GARCIA HURTADO DE MENDOZA: MEJORAMIENTO PLAZA LAUTARO”** al oferente **CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA, RUT N°76.612.236-1**, que cumple con las bases y obtiene **81 puntos** en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de **\$79.963.716.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos provenientes del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Osorno y el Ministerio de Vivienda y urbanismo, Programa Recuperación de Barrios, “Obra de Confianza” y bajo la cuenta presupuestaria 114.05.02.002.049.001 “Obras Civiles”, con un presupuesto disponible de **\$80.000.000.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

denominada “Minvu 2024 – Recuperación de Barrio García Hurtado de Mendoza – Programa Obra de Confianza”.

- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente; JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO DAJ; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar el punto, Presidente, con mucho gusto, porque hay un gran proyecto que se está realizando en la recuperación del Barrio García Hurtado de Mendoza".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2025, ID 2308-52-LP25, “OBRA DE CONFIANZA BARRIO GARCIA HURTADO DE MENDOZA: MEJORAMIENTO PLAZA LAUTARO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.612.236-1.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ALEJANDRA GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECCIÓN	AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO N°1799, OSORNO.
MONTO	\$79.963.716.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	80 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	PROVENIENTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, “OBRA DE CONFIANZA”.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°55 del 06 de junio de 2025, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°230.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1145 DEL 11.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL SOL, Personalidad Jurídica N°114-T, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1050, Villa Jardín del Sol, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Se da lectura al «ORD. N°1145. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°70-GH DEL 06.06.2025. ORD. DID. N°1057 DEL 29.05.2025. ORD. DID. N°986 DEL 19.05.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL SOL DE FECHA 13.05.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Jardín del Sol, Personalidad Jurídica N°114-T, sobre el inmueble ubicado calle Chacarillas N°1050 Jardín del Sol, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°70-GH de fecha 06.06.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 4074 N°4051, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2008.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Jardín del Sol, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL SOL, Personalidad Jurídica N°114-T, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1050, Villa



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Jardín del Sol, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°70-GH del 06 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1145 del 11 de junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°231.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1149 DEL 11.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Contrato de comodato de fecha 02.07.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la ASOCIACIÓN DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS OSORNO (ASODIATRANS), sobre el inmueble ubicado en la calle Cesar Ercilla N°255 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con la finalidad de cambiar la cláusula Sexta de dicho contrato, en sentido que los gastos de electricidad pasarán a ser de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1149. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°56-R DEL 05.06.2025, ORD. DID. N°832 DEL 05.05.2025. CORREO ELECTRONICO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE COMODATO A FAVOR DE ASODIATRANS OSORNO FECHA 29.04.2025. MAT.: SOLICITA ACUEDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR LA MODIFICACIÓN DEL COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de modificación de comodato a favor de Asodiatrans Osorno, Personalidad Jurídica N°1429-F, sobre el inmueble ubicado calle Cesar Ercilla N°255 de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto a la modificación del comodato, en relación a la cláusula sexta de dicho documento que indica que los gastos de electricidad serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno, esto indicado por medio del Ord. D.A.J. N°56-R de fecha 05.06.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 690 vta. N° 989 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1982.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico en modificar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para Asodiatrans Osorno.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Se vio cuánto era el consumo promedio, se ha visto algo, hay un tope".

ALCALDE BERTIN: "Sí, hemos pagado algunas cuentas nosotros".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, Alcalde, sí lo hemos visto".

ALCALDE BERTIN: "Es como 100 mil pesos y tanto, es un gasto normal en una institución como esta, es un beneficio grande, pero, ellos la verdad es que no pueden. No sacamos nada con tenerlos 6 meses y pagar lo acumulado durante 6 meses".

CONCEJAL RAZAZI: "Gracias".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estamos de acuerdo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Esta propiedad, tenía un problema de contratación de potencia, o no, y ahí se hizo la modificación entonces, pagaban una brutalidad".

ALCALDE BERTIN: "Sé que algo se hizo, se cambió la potencia, y ahí bajó. Aprovecho para decirles, que le pedí a Secplan, precisamente, hoy día, porque el edificio es bastante grande, no sé si está ocupando el 100%, y como tenemos pensado, trabajar el tema de una Unidad de Diálisis, para Osorno, ver la forma de modificar ese edificio, o sea, aprovechar parte del edificio para la Unidad de Diálisis y hacer una ampliación solamente, no hacer una Unidad nueva, sino que hacer una ampliación para poder ocupar el mismo edificio y hacer la Unidad ahí, Secplan tomó nota y van a empezar a trabajar ese tema, a ver si logramos algo de aquí a fin de año. Qué les parece, creo que es una buena idea. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de modificar Contrato de comodato de fecha 02.07.2019, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la ASOCIACIÓN DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS OSORNO (ASODIATRANS), sobre el inmueble ubicado en la calle Cesar Ercilla N°255 de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con la finalidad de cambiar la cláusula Sexta de dicho contrato, en sentido que los gastos de electricidad pasarán a ser de cargo de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°56-R del 05 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1149 del 11 de junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°232.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1150 DEL 11.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la PARROQUIA ESPÍRITU SANTO, regida por Decreto Canónico N°58/2024, sobre el inmueble ubicado en calle La Mayor Norte S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 5515 N°4578 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Se da lectura al «ORD. N°1150. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°21-P DEL 05.06.2025, ORD. DID. N°740 DEL 16.04.2025, ORD. DID. N°720 DEL 11.04.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA PARROQUIA ESPÍRITU SANTO DE FECHA 13.03.2025. MAT.: SOLICITA ACUEDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Parroquia Espíritu Santo, regida por Decreto Canónico N°58/2024, sobre el inmueble ubicado calle La Mayor Norte S/N de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°21-P de fecha 05.06.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 5515 N°4578, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2002.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Parroquia Espíritu Santo, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Lo mismo que planteé hace un par de semanas, a propósito de otro comodato, Alcalde, creo que corresponde que la Dirección de Asesoría Jurídica, que es la que hace el informe favorable a los comodatos, dentro de ese trámite se preocupe de pedir a la Dirección de Obras, el número preciso, la singularización del inmueble queda mucho más clara, si se tiene número, y no quedar sin número. Es por un tema, de la calidad de la información que se trabaja, entonces lo apruebo lógicamente, pero, le pediría que normalmente cuando manden estos comodatos, si no tienen número que...".

ALCALDE BERTIN: "Que no lo pasen".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: "No, que lo pidan, que pasen el número con el certificado de número de la Dirección de Obras, que no es tanto, si es información nuestra dentro de la misma municipalidad".

ALCALDE BERTIN: "Que tome nota, por favor, entonces Dideco y la Dirección de Asesoría Jurídica".

CONCEJALA UBILLA: "El inventario, el catastro de la municipalidad, va a quedar más completo".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, a la PARROQUIA ESPÍRITU SANTO, regida por Decreto Canónico N°58/2024, sobre el inmueble ubicado en calle La Mayor Norte S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 5515 N°4578 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°21-P del 05 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1150 del 11 de junio de 2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°233.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1154 DEL 12.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA SAYEÑÑ MAPU, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Kiñe Wetripantu 2025".

Se da lectura al «ORD. N°1154. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación Indígena Sayeññ Mapu, por un monto de \$500.000.- para ejecutar proyecto denominado "Kiñe Wetripantu 2025".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA SAYEÑÑ MAPU, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Kiñe Wetripantu 2025”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°734 del 11 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°100-G del 11 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1154 del 12 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°234.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1166 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Financiando Nuestras Embarcaciones”.

Se da lectura al «ORD. N°1166. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Unidad de Rescate Acuático y Terrestre Urat, por un monto de \$500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Financiando nuestras embarcaciones”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO Y TERRESTRE URAT, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Financiando Nuestras Embarcaciones”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°749 del 12 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°104-G del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1166 del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°235.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1167 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando Nuestra Infraestructura del Complejo de Rayuela”.

Se da lectura al «ORD. N°1167. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación de Rayuela Osorno, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejorando nuestra infraestructura del Complejo de Rayuela”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, solo una consulta, pensé que éste era el proyecto del club que está en calle Angulo, porque está pidiendo hace rato, y su actividad parece que es el fin de semana; pensé que era éste, me equivoqué, no es, este es otro proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Este es el de la Asociación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, el club de Angulo también está pidiendo un buen aporte, que lo conversaron con usted”.

ALCALDE BERTIN: “Pero hicieron la solicitud”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Está todo hecho, creo que le iban a avisar”.

ALCALDE BERTIN: “Don Regner se va a preocupar de eso. Bueno, esto es para la Asociación de Rayuela, que funciona en el Parque Schott, quieren reparar su infraestructura”.

CONCEJAL RAZAZI: “Quieren reparar el interior, las instalaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, por un monto de \$2.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando Nuestra Infraestructura del Complejo de Rayuela”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°734 del 11 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°101-G del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1167 del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°236.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°1168 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA, por un monto de \$61.920.115.- para ejecutar el proyecto denominado “Diseño de Ingeniería para Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural de Las Lumas, Comuna de Osorno, Región de Los Lagos”.

Se da lectura al «ORD. N°1168. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité de Agua Potable Rural Las Lumas – La Florida – Agua Buena, por un monto de \$61.920.115.- para ejecutar proyecto denominado “Diseño de ingeniería para mejoramiento y ampliación del servicio de agua Potable Rural de Las Lumas, comuna de Osorno, Región de Los Lagos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Este fue un aporte que se acordó en la Administración anterior, para poder financiar el proyecto de agua potable, un gran proyecto del sector Las Lumas, están haciendo un sistema integral muy importante, muy bueno. Por lo tanto, los acuerdos hay que cumplirlos y por eso expongo para hacerlo efectivo”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, sí, yo vi esto, se acordó en una sesión del Concejo del año 2021, es una cantidad muy importante. Mi consulta es: esto tiene la asesoría de alguna empresa o es el Comité de Agua Potable el mismo”.

ALCALDE BERTIN: “El MOP”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Es el MOP, o sea, esto se canaliza a través de la organización”.

ALCALDE BERTIN: “El MOP hizo una gran obra, hizo una torre inmensa, además, es un tendido completo por muchos kilómetros, que viene a solucionar todo el problema de agua potable del sector de muchas, cientos de familias del sector”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, si lo vi. Lo único que me llamó la atención también, Alcalde, es que dentro de los antecedentes está el Título de Dominio de la misma organización, donde me imagino que se va a emplazar la torre, pero, no habla nada respecto de los Derechos de Agua”.

ALCALDE BERTIN: “No, está todo eso, el MOP no hace nada si no está todo legal”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, en los antecedentes que nos adjuntaron”.

ALCALDE BERTIN: “El pozo está, incluso, creo que está dentro de la escuela Walterio Meyer, frente de la escuela, al otro lado de la carretera, está el pozo, que es una torre como estas que hay acá en Osorno”.

CONCEJALA UBILLA: “Era principalmente, justamente, el tema de los derechos de agua que cuesta mucho obtenerlo a través de...”.

ALCALDE BERTIN: “Eso está todo. Este proyecto, me atrevo a decir, es sobre 1000”.

CONCEJAL RAZAZI: “1600 usuarios”.

CONCEJAL ARREDONDO: “1200”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero el costo es como...”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Son 120 millones”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, 4.000 y tantos millones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, nosotros, anteriormente, ya se había dado el 50% de este proyecto, ahora se está con el 50% más de lo acordado, eso es lo que viene ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, se trata de apoyar a un gran número de vecinos, así que creo que vale la pena. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA, por un monto de \$61.920.115.- para ejecutar el proyecto denominado “Diseño de Ingeniería para Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural de Las Lumas, Comuna de Osorno, Región de Los Lagos”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°683 del 29 de mayo de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°103-G del 13 de junio de 2025, de la Dirección de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Asesoría Jurídica; Ordinario N°1168 del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).
ACUERDO N°237.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°1172 DEL 13.06.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ESCUELA DE FÚTBOL REAL LAS QUEMAS, por un monto de \$1.700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Rumbo a IBERCUP Brasil 2025”.

Se da lectura al «ORD. N°1172. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Escuela de Fútbol Real Las Quemadas, por un monto de \$1.700.000.- para ejecutar proyecto denominado “Rumbo a IBERCUP Brasil 2025”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as) Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ESCUELA DE FÚTBOL REAL LAS QUEMAS, por un monto de \$1.700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Rumbo a IBERCUP Brasil 2025”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°752 del 13 de junio de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°102-G del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1172 del 13 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°238.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales (as), tenemos un Punto Sobre Tabla. ORD. N°756 DEL 16.06.2025. D.A.E.M. Y ORD. N°49 DEL 16.06.2025.

COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°47/2025, “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL DAEM DE OSORNO, FONDOS FAEP 2023”, ID 2306-49-LQ25, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIAL HAGELIN SPA.
RUT	76.102.918-5
REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO JOSÉ HAGELIN BLANCO.
DOMICILIO	EL REFUGIO LT A- 17 - 2, CASABLANCA, REGIÓN DE VALPARAISO.
VALOR TOTAL FONDOS FAEP 2023	\$110.421.599.- VALOR CON IMPUESTO.
PLAZO DE ENTREGA	10 DÍAS HÁBILES.
GARANTIA POST VENTA	240 MESES.
FONDOS	FAEP 2023.

Se da lectura al «ORD. N°756. D.A.E.M. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir sobre tabla en la sesión del Honorable Concejo Municipal del día 17.06.2025, para someter a consideración la Propuesta Pública N°47/2025, por la adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Educativos Municipales, Fondos **FAEP 2023**.-

Se somete a consideración del Concejo, para dar cumplimiento al Art. 65 letra J) de la Ley 18.695.-

PROVEEDOR : COMERCIAL HAGELIN SPA
RUT : 76.102.918-5
REPRESENTANTE LEGAL : IGNACIO JOSE HAGELIN BLANCO
RUT : 15.643.521-K
DIRECCIÓN : EL REFUGIO LT A 17-2, CASABLANCA, REGION
DE VALPARAISO.
MONTO : \$110.421.599.- VALOR CON IMPUESTO.
PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS HABILES.
FONDOS : FAEP 2023.

Escuelas que se comprará mobiliario son: Escuela Rural Luz y Saber, Pelleco, Pucoihue, Trinquiquichuín, María Luisa Bombal, Santa Rosa, Forrahue, Cancha Larga, Lumaco, Chacayal, Los Abedules, Tacamo Alto, Escuela Efraín Campana Silva, Suiza, Sociedad de Socorro, Instituto Comercial, Liceo Carmela Carvajal de Prat, Liceo Eleuterio Ramírez, Liceo Rahue e Instituto Politécnico.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- Se adjunta:

- Informe Comisión
- PBS N°12.459.-
- Propuesta del Oferente
- certificado de Habilidad del Proveedor
- Ficha del Proveedor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Decreto Inspector Técnico.

Saluda atentamente a Ud. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, quiero pedir la palabra primero. Hay un tema aquí con las direcciones, se acuerda que hablábamos hace un tiempo, que no nos queda claro dónde es, el lugar exacto, que es sin número, que tiene un número. Eso lo habíamos pedido, porque cuando hay que notificar para cualquier situación posterior, nos encontramos con esto. Y lo otro, que hay un tema que me preocupa, él lo ofertó, 240 meses, son 20 años de garantía postventa. Esto significa que incluso los bienes estarían mayor a la depreciación que se hace, que son de 7 años y a 2 años. Entonces uno dice, si es así, nosotros...”.

ALCALDE BERTIN: “Debe haber un error ahí, don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, es que él ofertó”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, 240”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, él lo ofertó. No hay un error, él lo ofertó, nosotros podemos presumir el error. También, Alcalde, me produce una sensación de inseguridad de esto, producto a que no puedo dejar de no decirlo porque en 20 años nos va a garantizar, sabemos que después los colegios en 3/4 años más ya no vamos a estar acá. Me gustaría saber si hay un impedimento jurídico, si alguien nos puede explicar esto producto de esta situación. Y lo otro, Presidente, que quiero también manifestar claramente, que son valores desde el año 2023, me gustaría hacer una pregunta, Presidente, quién está a cargo de estos proyectos desde el año 2023, 2024, 2025, prácticamente más de dos años que estos proyectos no se llevaron a “buen puerto”, producto de que tenemos hoy día la solución en este Concejo a solucionar un tema administrativo que en su minuto no tuvo la celeridad de hacer este acto administrativo que quizás este mobiliario de nuestros jóvenes, debería haber estado hace rato en su colegio. Por lo tanto, a mí me hace sentido, Alcalde, si se puede hacer una investigación respecto a la responsabilidad porque a mí me parece, la verdad de las cosas que es un tema que me preocupa, Alcalde, indistintamente que hoy día de alguna situación puntual nos digan sí, efectivamente, se puede aprobar, lo vamos a aprobar porque jurídicamente la empresa así lo manifestó. Eso, Presidente, no sé si usted está en condiciones de iniciar algún tema acá”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Juan Carlos. Vamos a ver qué dice el Director del D.A.E.M. con respecto a las preguntas que usted hace”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa, don Juan Guillermo Caro Peralta, Director (R) D.A.E.M. Osorno.
ALCALDE BERTIN: “Éste es un proveedor habitual”.

SEÑOR CARO: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales. No, primera vez. Respecto a la consulta que hace el Concejal, hay que entender que nosotros llegamos con estas demoras de FAEP y las personas que estaban en los proyectos ya no están, y nosotros tenemos que seguir para que, obviamente, llegue lo más rápido posible las cosas a los estudiantes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que tengo entendido que hay una persona que está a cargo de estos proyectos y que sería bueno que se verificara producto a que... Yo no tengo problema, Alcalde, en que “estamos todos para allá”. No sé si esta licitación se puede readjudicar en caso de que en este mismo criterio que va a tener que firmar el contrato, el tema post-venta, que capaz que la empresa se arrepienta en decir: “...no, me equivoqué, no son 240 meses, son 24 meses...”, que presumo que puede ser, qué pasa ahí”.

SEÑOR CARO: “En el tema de los plazos estamos justos, soy súper sincero, esto tiene que estar listo FAEP 2023, en julio”.

ALCALDE BERTIN: “No, el plazo de la garantía que ofrece el señor acá, 240 meses, es un error”.

SEÑOR CARO: “Sí, claro; pero las bases tenían todo correcto, entonces es un punto que puso él”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En el momento del contrato puede que diga no, no lo firmo, no sé. Bueno, Presidente, me gustaría que de todas maneras se indagara respecto a este tema”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, vamos a averiguar igual. Don Juan, haga una investigación al respecto, qué es lo que pasa con respecto a esto, por qué se demoraron tanto en el tema”.

SEÑOR CARO: “Sí Alcalde, haremos una investigación”.

CONCEJALA UBILLA: “Me parecería razonable que cuando suceden este tipo de cosas que la Comisión detecta, primero, lo detectó o no detectó este tema que no es racional una garantía de 20 años, nadie garantiza, sobre un mobiliario escolar que van a utilizar los estudiantes por 20 años, entonces la Comisión Técnica tuvo la capacidad de hacer ese análisis que, si lo detectó”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que está dentro de los instrumentos técnicos”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo lógico era que no tenga por qué detectarlo el Concejal, sino que lo lógico es que haya venido en el informe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que estamos en eso, es que para explicarle Alcalde...”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, espere un momento”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Me hubiese gustado que las personas de la Municipalidad a cargo del informe hubiesen advertido este asunto, proponer la nueva adjudicación, pero observamos que aparece como extraño”.

ALCALDE BERTIN: “Razonable la pregunta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que es eso lo que le quiero explicar, porque aquí hay un tema económico y un tema técnico que no se puede consultar por foro inverso. Nosotros o la persona que está a cargo de la licitación no lo puede hacer porque estaría modificando una propuesta de un oferente solicitándole una información distinta a lo que él ofertó, solamente lo puede hacer en un tema administrativo, y eso lo dice la Ley de Compras Públicas, muy claro, por eso tengo claro y entiendo que no se pudo hacer la salvedad, si no, no estaríamos hablando de 240 meses”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero que se modifique un puntaje, lo que pasa es que en el ítem precio, el proveedor Loyda Eugenia Henríquez Orellana, obtiene 35 puntos según la ponderación del 45% y cuando se traspassa al cuadro de resumen se lo otorgan 36, hay que rebajarle un punto”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, no afecta en nada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, hay un error de transcripción”.

ALCALDE BERTIN: “Pero no afecta en nada el resultado”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero para que salga bien, no minimicemos eso. Gracias”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°47/2025, “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PERTENECIENTES AL DAEM DE OSORNO, FONDOS FAEP 2023”, ID 2306-49-LQ25, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR	COMERCIAL HAGELIN SPA.
RUT	76.102.918-5
REPRESENTANTE LEGAL	IGNACIO JOSÉ HAGELIN BLANCO.
DOMICILIO	EL REFUGIO LT A- 17 - 2, CASABLANCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.
VALOR TOTAL FONDOS FAEP 2023	\$110.421.599.- VALOR CON IMPUESTO.
PLAZO DE ENTREGA	10 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA POST VENTA	240 MESES.
FONDOS	FAEP 2023.
ESTABLECIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - ESCUELA RURAL LUZ Y SABER. - ESCUELA RURAL PELLECO. - ESCUELA RURAL PUCOIHUE. - ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN. - ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL. - ESCUELA RURAL SANTA ROSA. - ESCUELA RURAL FORRAHUE. - ESCUELA RURAL CANCHA LARGA. - ESCUELA RURAL LUMACO - ESCUELA RURAL CHACAYAL - ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - ESCUELA RURAL TACAMÓ ALTO. - ESCUELA EFRAÍN CAMPANA SILVA - ESCUELA SUIZA. - ESCUELA SOCIEDAD DE SOCORRO DE SEÑORAS. - INSTITUTO COMERCIAL - LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT. - LICEO ELEUTERIO RAMÍREZ. - LICEO RAHUE - INSTITUTO POLITÉCNICO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°756 del 16 de junio de 2025, del D.A.E.M. y Ordinario N°49 del 16 de junio de 2025, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°239.-

2.- SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Señor Alcalde, la Secretaría del Concejo ha estimado pertinente aludir a una información que, se hizo, en todo caso, llegar a cada uno de los señores Concejales (as), y es el dictamen E864302025 de la Contraloría Regional de Los Lagos de la Unidad Jurídica, y que se pronunció sobre un tema que ha salido a colación aquí en dos oportunidades en el Concejo que es respecto del permiso sin goce de remuneraciones que se le otorgó al funcionario municipal don José Luis Muñoz, hoy Alcalde de San Juan de la Costa, y la Contraloría en este dictamen del 28 de mayo del 2025 señala de que lo que se resolvió por el decreto alcaldicio 16.417 del 2024 se ajusta a la legalidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de manera que se encuentra ajustado a derecho. Y concluye este dictamen señalando de que en mérito de lo expuesto se procedió a desestimar la presentación que hizo el Concejales señor Arturo Buschmann Oyarzún, y un tema que en dos oportunidades también ha planteado la Concejala doña Cecilia Ubilla, de manera que este tema a lo menos a nivel de la Contraloría Regional ha quedado zanjado y ha venido a dar la razón de que ni el señor Alcalde



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ni el Secretario Municipal hemos cometido ninguna irregularidad al haber concedido, firmado y autorizado el decreto alcaldicio 16.417 del 2024. Eso señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, la claridad de todo, queda solamente en modo informativo”.

3.- CONCEJALA UBILLA: “Quería agregar el tema también respecto a correspondencia. Es bien corto, Alcalde, viene el informe del señor Administrador Municipal, en relación al Mercado Municipal, y, en suma, concluye dos cosas: dice que los locales están todos ocupados, y, por otro lado; respecto de los ingresos que se generan, aparentemente, se está recaudando un poco más del 50%”.

ALCALDE BERTIN: “De los gastos”.

CONCEJALA UBILLA: “No, de los ingresos”.

ALCALDE BERTIN: “Más el 50% de lo presupuestado”.

CONCEJALA UBILLA: “La mitad, un poco más de la mitad está pagando el derecho. Dos cosas que es evidente o algo pasa que yo por lo menos no he ido nunca al mercado donde no vea muchos locales cerrados; entonces, la contradicción es obvia entre lo que yo observo y el informe. Y lo otro es, qué medidas se están haciendo justamente para recaudar, para demandar y recuperar los valores adeudados a la municipalidad; porque si no van a empezar, acuérdesse que también respecto de esto hay un asunto que tengo entendido que todavía no está cerrado, que es un sumario, de hace bastante tiempo, que tiene que ver con el tema de la recaudación del mercado municipal. Si bien el informe lo evacuó el Administrador Municipal, por lo menos, en lo que yo observo, no me parece que eso es lo real de lo que está sucediendo. No sé cómo me explican que un local está 100% ocupado”.

ALCALDE BERTIN: “No está pagando”.

CONCEJALA UBILLA: “A ver, no, por qué hay tanto local con las persianas abajo, a cualquier hora que vaya uno, hay 30/40 locales”.

ALCALDE BERTIN: “Sabe, una cosa doña Cecilia, fijese que hay una cosa extraña, la gente que en la mayoría de los lugares donde tenemos locales, hay muchos locales que están cerrados y la gente lo ocupa como bodega. En la feria solamente, usted va a la feria y ve muchos locales que están cerrados, totalmente, y no abren nunca, y yo he preguntado qué pasa, me dicen “...no, es que el señor lo tiene como bodega...”, tenemos que tomar una decisión más adelante, lo estuve conversado con el Administrador Municipal, si vamos a empezar a solicitarlo, desalojarlo, pedirlo si no están ocupados para los fines; pero es una decisión que tenemos que tomar”.

CONCEJAL RAZAZI: “Aprovechando de complementar lo que dice doña Cecilia, hay que ver si en el contrato, obviamente, no debe aparecer en el contrato de arrendamiento, precario, que el horario de apertura exigirle que de tal hora tienen que estar abiertos y que no se conviertan en bodega, habría que ver el tema del contrato”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Hay que tomar una decisión administrativa que tenemos que decir: «aquí quien no abre, le quitamos el local y se terminó el problema», es un tema drástico que va a causar problemas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Hoy día no aparece en el contrato”.

CONCEJALA UBILLA: “Fuera de eso, Alcalde, evidentemente, quizás si hay algunos espacios que pueden ser arrendados para bodega habrá que sectorizarlos, pero no colocarlos en la otra parte donde se supone que es la parte que tiene más acceso comercial y tenerlo desocupado, es un tema que es lo mismo que pasa en el Pueblo Artesanal”.

ALCALDE BERTIN: “Es lo mismo, en el Pueblo Artesanal, es muy notorio lo que está diciendo usted”.

CONCEJALA UBILLA: “Mire, existe el siguiente problema en el Mercado. En algún momento cuando inició esto, se partió con una licitación respecto de la oferta del canon de arriendo, quizás habría que estudiar eso, uniformar el arriendo, debiese ser diferenciado por sector, no es lo mismo estar en primera línea que estar atrás en última línea. Creo que hay que hacer el análisis, tanto de la renta que se está pagando y motivar para que eso se ocupe para el fin que está construido”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que ver alguna política administrativa que nos permita que estén más locales abiertos, y no tantos cerrados”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta a don Mario Díaz, de SECPLAN. Quisiera saber el estado del proyecto de arranque y alcantarillado de Villa Sofía, que, por lo que recuerdo se iba a presentar a SUBDERE”.

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo segundo, Presidente, me gustaría que nos pudiese informar sobre la polémica, diría yo, sobre el puente San Pedro antiguo, que nos pudiera aclarar en qué quedó eso porque hubo dos opiniones, y yo como Concejal, me gustaría tener el informe técnico que motivó esa primera opinión para conocer empíricamente en qué estado se encuentra, porque hoy día hay declaraciones, pero no conozco el informe de quien lo haya hecho, no tengo idea quién fue”.

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún informe al respecto. Lo que conversé con don Mario, que a él lo sacaron un poco de contexto de lo que quiso decir, en una parte; no hay ningún informe que diga que hay que demolerlo ni hay ningún informe que diga que hay que hacer algo diferente. Eso lo dije en un medio de comunicación, por lo tanto, eso sigue exactamente igual, no va a quedar en estado abandono, no; nos vamos a preocupar que se vea relativamente bien, de hecho, lo estamos pintando, vamos a cambiar la iluminación, lo vamos a arreglar, porque está como un Paso Peatonal, lo vamos a mantener adecuado para que la gente transite. Pero lo que no existe, hoy día, es un proyecto para mejorarlo o un proyecto para derrumbarlo, nada de eso existe, eso lo dejé claro a los medios y es lo que don Mario también concuerda conmigo en esa parte”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, hay una consulta, y el proyecto; recuerdo años atrás, se hicieron dos proyectos de arquitectura con concursos nacionales, que uno fue el estadio y otro fue el puente. Si ese concurso se hizo con la motivación de poder darle una apertura, quizás, de fomento productivo o turístico incluso, por qué no se realizó y por qué no se podría realizar”.

ALCALDE BERTIN: “Efectivamente, eso es un concurso o un anteproyecto, no es un proyecto acabado, al parecer está bastante bonita la idea, pero cuando quisimos implementarlo don Miguel, el MOP nos informó que dos de las cepas que sostienen el puente están colgadas, o sea, que pasa agua por debajo de las cepas, y cualquier carga que se le haga en forma constante, el puente se podría ir abajo y es peligroso; por lo tanto, colocar en efecto a muchas personas sobre el puente es un acto riesgoso. Por esa razón, no se llevó a efecto el proyecto que teníamos de reparar ese puente como corresponde. Reparar esa cepa nos costaba más caro de lo que íbamos a construir sobre el puente, por eso se desestimó el hecho de seguir avanzando en eso. Pero eso está sujeto a que, si el día de mañana hay interés, hay recursos, si el país tiene recursos para hacer una inversión buena, reparar la cepa y hacer algo diferente, se puede hacer, pero habría que verlo y analizarlo de la rentabilidad social que podríamos sacarle en caso de que hiciéramos una intervención, no descarto la idea que se pueda arreglar, pero nunca se ha pensado en derrumbarlo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “De manera personal, para culminar mi intervención al menos, igual sugiero así como lo plantea usted, de buscar alguna alternativa, de conocer quizás los costos y ese tipo de situaciones porque me parece que patrimonialmente es un aporte, siento que mucha gente y a muchos de nosotros probablemente nos hayan llamado también, respecto a poder poner en valores ese puente, porque es muy bonito, es parte importante la historia de Osorno, hay mucha historia en ese lugar; por lo tanto, hacer los máximos esfuerzo para poder, ojalá, recuperarlo y dejarlo como un hito histórico de la ciudad, porque además en esa esquina está el Fuerte Reina Luisa, es un sector que, eventualmente, podría tener un potencial turístico importante”.

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe don Miguel, lo vamos a mantener bien, la mantención la vamos hacer nosotros, que no le quepa la menor duda”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, tomando el tema de don Miguel. Según datos que tengo, ese puente fue inaugurado un 26 de enero de 1883, la construcción estuvo a cargo de don Pedro Johnson y don Ricardo Halberg y su costo total fue de 11.002 pesos, y la construcción tomó 10 meses, y Alcalde, fíjese que este es un dato muy importante que me ha llegado también de información respecto a cómo poder tener un tema patrimonial porque si lo ponemos en siglo estamos hablando hace bastante tiempo que viene este puente acá y poderlo mantener y poder herosear ese sector. Si usted se fija ese sector, calle 5 de abril, la parte de calle Mackenna, a la orilla de la estación, en todo eso, hay “picadurías” de leña, estacionamientos, hay un terreno que es del MOP, me imagino, hay un tema que tiene que ver con un área verde, no sé si existe o no existe, o sea, hay una situación que nosotros podemos mejorar incluso también el Fuerte Reina Luisa está totalmente dejado de lado”.

ALCALDE BERTIN: “Lo pintamos hace poco”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Con el incendio que hubo ahí, con las cosas que existen y no son agradables a la vista, debemos tomar una decisión Alcalde e indicarle a los dueños de esos tipos de terrenos, de propiedades que, por favor, se hagan cargo porque nosotros queremos nuestra ciudad y este es un tema patrimonial; creo que un puente de esa naturaleza, de esa fecha deberíamos mantenerlo Alcalde y buscar la alternativa a través de fondos, de la cultura, no sé, buscar la forma a través de la SECPLAN como buscar financiamiento”.

ALCALDE BERTIN: “De mantenerlo, don Juan Carlos, lo vamos a hacer, que no le quepa dudas que lo vamos a hacer; no sé si se han dado cuenta, estamos limpiando las riberas de los ríos Damas y Rahue, hoy día se ven espectacular, está quedando realmente bonito, y vamos a seguir en esa línea, porque queremos tenerlo realmente accesible a toda la gente de Osorno.”

CONCEJALA UBILLA: “Me parece súper valido lo que está haciendo, señor Alcalde, ayer pasé por ahí y se está pintando, no sé si el color gris que están pintando es el color adecuado, pero, se nota que hay interés, no nos debemos olvidar que ahí en la confluencia del río Rahue con el río Damas se refundó Osorno, y no sé si hubo alguna posibilidad de tratarlo, sé que usted se reunió con la Cámara de Comercio, lo que hablaba aquí, de recuperar y que los particulares del sector también vayan colocando su aporte, para recuperar estos sectores que son patrimoniales; me alegro que haya sido un error de interpretación la demolición del puente, que fue una “pesadillita” que duró poco, pero, me alegro y valoro lo que usted está haciendo con su Equipo, que es mantener ese puente.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, señorita Cecilia, muchas gracias, pero, las cosas van en ese sentido, vamos a mantener el puente en buena forma.”

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, quiero resaltar algo, en mi tercer punto, el día 11 de junio se inauguró un Punto Lector en el COSAM Oriente, estoy hablando de calle Angulo, donde este Punto Lector se realizó mediante el apoyo de la Municipalidad Osorno, particularmente, la Biblioteca Central del Servicio de Salud Osorno y de la Coordinación Regional de Bibliotecas; este Punto Lector es parte de la extensión que se genera a través de las Bibliotecas, y que tiene como objetivo acercar la lectura a la gente que está en el COSAM oriente, ya sea, en la sala de espera, pero, también, generar un préstamo de libros a los usuarios. Quiero resaltar eso, Presidente, porque me parece una muy buena iniciativa, la verdad es que la gente estaba muy contenta, los usuarios y quienes trabajan ahí en el COSAM Oriente, y quiero felicitar, particularmente, a don Oscar Valenzuela, de la Municipalidad Osorno y a Nayhadett Núñez, que estaban a cargo de este proyecto; quiero agradecer, obviamente, al Servicio de Salud Osorno, a la Doctora Sandra Jiménez, a Don Pedro Fritz, del COSAM Oriente, a la Encargada de Biblioteca Regional, a Belén Almonacid del Servicio de Patrimonio, a todas las personas que lograron hacer esto, y, además, aprovecho, primero, felicitarlo y además aprovecho de pedirles que ojalá se haga en la inauguración del COSAM en Rahue, que se está construyendo, cerca de la 3ª Comisaría de Carabineros y la plaza que inauguramos hace poquito, Pedro Aguirre Cerda, que se ve muy bonita; así es que felicitar a estos funcionarios, me parece una muy buena iniciativa de extensión.”

ALCALDE BERTIN: “Nos hacemos parte, todo el Concejo, de las felicitaciones.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, solamente para añadir sobre el punto de mi colega Miguel Arredondo, dentro de las felicitaciones, sumar al Consejo Consultivo “Aliwen”, que es el Consejo que se conforma como parte de los usuarios, que trabajan activamente junto a los demás funcionarios, creo que es importante también destacarlos a ellos, porque son usuarios que se desarrollan de manera activa dentro de la institucionalidad y que también contribuyeron al desarrollo de este proyecto.”

7.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, ayer empezó el tema de los Servicios de Parquímetros, es importante que la opinión pública esté informada porque a través de las redes sociales, de medios de comunicación, se estuvo controvirtiendo que no estaban dando boletas, y, eso, efectivamente, no es así, ellos ocupan Mercado Pago, dan boleta, para que la gente pague, tenemos una nueva alternativa de pagar con tarjeta, pagar con efectivo, lo que sí todavía no tienen es la máquina habilitada que establezca el horario de ingreso y de salida del estacionamiento, pero, tengo entendido que eso, a contar de mañana, ya debiese quedar operativo, para que la gente de Osorno tenga la tranquilidad de que se están emitiendo las boletas. Hablé con el Director de Tránsito, se está prestando el servicio, así es que eso es bueno, y, como todo proceso nuevo, tiene dos o tres días para quedar operativo, eso para aclarar el tema respecto al Servicio de Parquímetros.”

8.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, son dos temas que tienen que ver con obras públicas, que, normalmente, está en el sentir colectivo de Osorno, que dice relación con dos cosas, señor Alcalde, con el Terminal de Buses, tenemos alguna licitación en puertas, alguna modificación, algo respecto de ese proyecto; y lo otro, con los Estacionamientos Subterráneos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, estuve, precisamente, en la mañana, junto con el Director de SECPLAN, con don Claudio Donoso y don Carlos González, en una larga reunión, analizando toda la Cartera de Proyectos que vamos a realizar en estos 4 años de Administración, que se las vamos a dar a conocer, Concejales, creo que esta o la próxima semana, cuando tengamos tiempo, una reunión informal, para que discutamos, está toda la Cartera de Proyectos completa, y ahí está también el Terminal de Buses, tenemos un plan ahí que queremos compartirlo, pero, ya en detalle se lo vamos a informar a todos ustedes, vamos a tener un rato de discusión sobre eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo que plantea mi colega Cecilia Ubilla, señor Presidente, y los Estacionamientos Subterráneos, se lo pregunto porque las últimas dos Licitaciones, que nos han adjudicado, que han sido por Trato Directo, han sido por 36 meses, eso quiere decir que no se estima, a corto plazo, volver a insistir con el mismo proceso, que era muy parecido a las Concesiones, que era una obra de interés público, me acuerdo, eso se tiene contemplado.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido, que los estacionamientos subterráneos están por la vía de financiamiento compartido, algo técnicamente había, algo técnico, parece, que expiró el plazo que había para que la empresa pudiera hacerse parte de esto, una cosa así, tendrían que, nuevamente, reformular el proyecto para plantearlo y avanzar en varios años, tenían como 4 o 5 años para hacerlo, y eso ya pasó, y esto no se licitó una vez, se licitó muchas veces.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Dos veces el periodo pasado.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, anterior, también, en mi período anterior lo había licitado más de una vez.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, ¿se esperaría eso?”

ALCALDE BERTIN: “Tendríamos que ver el tema, porque tenemos que conversar con la empresa, tenemos que mandarla a buscar, y pedirle que, nuevamente, reactúe algunas partes, y poder hacer un Llamado, porque los más interesados son ellos, los que hicieron el proyecto. Es una empresa que tienen nexos españoles, no tengo claro qué empresa es, pero sé que están conectados con empresas españolas, no la conozco, pero, le voy a encargar a don Mario Díaz, para ver si acaso podemos retomar y ver nuevamente el proyecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es más, un dato, me acuerdo que, en las dos licitaciones, no sé si mi colega Juan Carlos Velásquez lo recuerda, la empresa se equivocó en temas administrativos muy simples, fue extraño, por decirlo menos.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver cómo lo podemos hacer, don Mario por favor, preocúpese del tema.”

CONCEJALA UBILLA: “Una consulta, por cuánto tiempo era la licitación.”

CONCEJAL ARREDONDO: “La de los Parquímetros, por 36 meses, la última.”

ALCALDE BERTIN: “Están hablando de los Parquímetros o Estacionamientos Subterráneos.”

CONCEJALA UBILLA: “Estacionamientos Subterráneos.”

ALCALDE BERTIN: “Cuántos años.”

CONCEJALA UBILLA: “Me imagino que eso tiene que ser a 30 o 40 años.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene que haber sido por ahí, 30 años me está indicando don Mario Díaz.”

CONCEJALA UBILLA: “Claro, y si es a 30 años, no hubo interesado, quizás nosotros, lo lógico...”

ALCALDE BERTIN: “Pero, parece que la empresa se cayó por cosas de detalles.”

CONCEJALA UBILLA: “No fue por un tema de que no haya sido financieramente viable.”

ALCALDE BERTIN: “No, fue algo por falta de un certificado, no sé.”

CONCEJALA UBILLA: “Bien, creo que es interesante retomar ese tema, señor Alcalde.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, creo que obras como esas podemos verlas, no hay problema.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, señor Alcalde, va en relación con lo que señalé la semana pasada, sobre el Liceo Carmela Carvajal, fui a hacer una visita al respecto, y, efectivamente, es verdad, al subir la temperatura, por ejemplo, si un aire acondicionado se sube a 30 grados, se corta la electricidad en todo el recinto, por lo cual deben estar siempre cuidando que los grados no suban mucho, porque si no se corta todo; eso lleva a otro problema, que si van a colocar más containers, con más aires acondicionados, esto no va a poder prender, prácticamente, porque se va a caer al tiro, sí, el tema es que cómo se soluciona eso.”

ALCALDE BERTIN: “Muy fácil, muy fácil, colega, solamente hay que pedir a SAESA que aumente la potencia contratada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ese mismo es el punto.”

ALCALDE BERTIN: “El Director tomará nota y tendrá que hacer el trámite, hay que aumentar la potencia.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Siguiendo en la misma línea, también, considerar el tema que, si quieren techar eso, dónde va a caer toda el agua del desagüe, que se considere, porque hay hartos puntos, están bien preocupados, porque cuando se amplíe eso, muchos problemas se van a amplificar.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Paso a mi segundo punto, que es sobre un tema de unas chaquetas que había consultado hace un tiempo atrás, que se había hecho una licitación para comprar las chaquetas en el D.A.E.M., se dijo que se había hecho, después, en realidad, no se había hecho, que se iba a licitar, y la pregunta es: ¿y las chaquetas?”

ALCALDE BERTIN: “Chaquetas, parkas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, son chaquetas, que, si mal no recuerdo, son parkas en realidad, son para los Auxiliares, y que, supuestamente, el monto de licitación iba a ser unos 20 millones de pesos, y yo cuestiono por qué son 20 millones de pesos, si en realidad el excedente eran 47 millones de pesos, y pregunto, dónde están las parkas, porque todavía no se han recibido.”

ALCALDE BERTIN: “Director, informe por escrito, por favor, antes de la próxima reunión.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y los montos, por favor, por qué no coinciden, porque si el monto de licitación es menor, siendo que el excedente eran 47 millones de pesos, y se licitó por menos.”

ALCALDE BERTIN: “No necesariamente, tiene que ajustarse, es preocupante cuando sale más.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solamente para cuadrar esas cifras.”

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el tercer punto, es una propuesta más que nada, antiguamente, siempre se usaba la plaza, prácticamente, como un Mall a espacio abierto, en el que la gente colocaba sus productos y los vendía, por decir alguna cosa, pero, existen otros espacios que puede dar la Municipalidad, que la Municipalidad podría crear esos espacios, que son las máquinas expendedoras; una máquina expendedora sale alrededor de 5 millones de pesos, aproximadamente, vienen refrigeradas, incluso, se les puede colocar medio de pago con tarjeta, si la Municipalidad pudiera colocar máquinas expendedoras, por ejemplo, en los Cesfam o en algún otro recinto, los productores locales de Osorno, en vez de tener que estar aquí vendiendo sus chocolates o sus productos, que ellos mismos producen, podrían ocupar ese espacio que se le creó al productor, es decir, crear una máquina expendedora municipal donde los productores locales puedan colocar sus productos ahí. Entonces, de esa forma, en vez de estar dándole plata, por decir, a Nestlé o a alguna otra marca, serían los mismos productores locales aprovechando el espacio, que es lo mismo que se hacía cuando se le da el espacio en la plaza para que vendan, pero, ahora se les da allá y el productor es feliz, porque no tiene que estar todo el día sentado esperando vender, simplemente, pasa los productos, la Municipalidad los podría comprar y con la cantidad de flujo de gente que hay en estos Centros se venderían bastante rápido. Y no sé cómo la Municipalidad podría movilizar esa propuesta, porque en lo personal no puedo, pero, sí me gustaría que la Municipalidad pudiera tomar esta idea e impulsarla, porque es bastante sencilla de implementar. Esa sería mi sugerencia.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias, Concejal.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, para mi primer punto, tengo unas fotografías:





Y tiene que ver con la Ruta U-400, kilómetro 3, de las parcelas del Fundo Rahue, ahí ve que el camino está en mal estado, mi pregunta más que nada es ¿esto lo ve Municipalidad o lo ve Vialidad.”

ALCALDE BERTIN: “Lo ve Vialidad, directamente.”

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto. Y se puede enviar, quizás, alguna nota, a Vialidad, solicitando se pueda ver la factibilidad de arreglar ese camino.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, podemos enviar una carta.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, también tengo unas fotografías:





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Esto es Ovejería, en el sector de Caipulli, y ahí vemos que estaban en trabajo, en mejoramiento, y la empresa ya no está, y dejó peor el camino; podemos ver que hay algunas partes que están pavimentadas y otras no, las que están ahí no están pavimentadas. Entonces, solicito se pueda ver.”

ALCALDE BERTIN: “Tampoco es nuestro. Ningún camino es nuestro, solamente las calles dentro de la ciudad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre lo mismo, ese tema lo vimos, pero, eso es de Vialidad, que estaba haciendo una construcción, y, aparentemente, estaban haciendo todo el trabajo de topografía para seguir; cuando fui, estuve conversando con ellos, me dicen que van a seguir, ahora, sería importante, también, oficiar a Vialidad, para consultar si van a seguir o no van a seguir con esta parte del camino, Caipulli hacia el sector de Río Negro, porque ahí sale hacia allá, y se habló de interactuar por ese sector también.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a enviar una nota, de buenos oficios, indicando el problema.”

14.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, señor Alcalde, nos llegó una carta a todos los Concejales, sé que, con aportes, con recursos, estamos escasos, lo sé; pero, hoy día hablé con una apoderada de la Escuela “Arte y Cultura”, ya que una de sus niñas participa en un Taller de Danza, y van a un Mundial de Danza a Cancún, son ocho pequeñitas que van, obviamente, sus apoderadas, las que van a acompañarlas, van a costear sus pasajes, y porque le dije puedo intervenir por las niñas, no por la familia. Ellas, el año pasado, participaron en un Campeonato de Danza en Puerto Montt y en Argentina, en Mendoza, y en estos dos lugares, tanto Puerto Montt como Mendoza, eran la única Escuela Municipal, todos los otros eran Academias de Danza. Por eso quise presentarlo hoy al Concejo, porque, además, es una escuela municipal, que nos representa. Entonces, quiero solicitar, a usted, señor Alcalde, más que los aportes, que pueda recibir a esta apoderada en una audiencia junto a la Profesora, lo puedan hablar y ver cómo les pueden ayudar o generar alguna ayuda.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, parece que, según entiendo, el D.A.E.M. tiene Fondos para esos fines, creo que hay Fondos en el D.A.E.M., para este tipo de ayudas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre lo mismo, efectivamente, lo que dice nuestra colega, se presentó aquí en el Concejo, en el año 2024, donde salieron campeonas las niñas, y ese campeonato les dio la opción de viajar al extranjero, pero, creo que, más importante que una persona, que se vea en todo el colegio, porque son 18 o 15 niñas que tienen que participar en eso, y eso lo estábamos viendo, personalmente, en la Comisión de Educación, con el Director, que quedó en realizar una reunión para analizar este tema y presentar el proyecto, que ya ella lo tocó. Teníamos una reunión en estos días, para ver cómo se va a hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Director del D.A.E.M., tenemos dinero para estos fines.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Juan Guillermo Caro Peralta, Director (R) del D.A.E.M..

SEÑOR CARO: “Efectivamente, conversamos con el Director y con la Profesora, y hablamos de cómo lo podíamos hacer, pero, hay que dejar súper claro que es, exclusivamente, para las estudiantes.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, hay financiamiento para aquello.”

SEÑOR CARO: “Exactamente, se habló con ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, solucionado el tema. Que los apoderados, la Profesora, vayan a hablar con don Juan Caro.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, mi primer punto, es con unas fotografías:



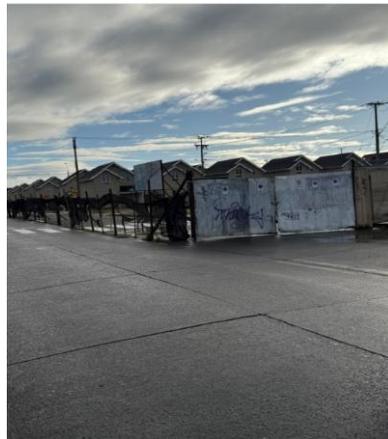
Este es el sector de Francke, ahí anduve recorriendo junto con los vecinos, y fuimos a ver, porque sabe usted que, en los parques nuestros, hoy día, no quiero decir que sea un error, pero, se ha cometido de instalar muchos árboles demasiado altos en las zonas urbanas, que nos trae estos problemas de altura, que son peligrosos; y eso está en todo el sector de Francke, donde están las plazas nuevas que se hicieron al lado de la Escuela, y la gente solicita saber qué medidas se van a tomar con todo ese tipo de árboles que son álamos y que son bastante peligrosos para ellos.



Sobre lo mismo, en ese punto caminamos bastante, vimos ese terreno que está al lado de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, que es un terreno al que nunca se le ha dado un uso, no sé de quién es, no sé si se puede hacer un informe para ver qué se puede hacer ahí, el pasto se corta muy rara vez, y tenemos temas de roedores respecto a eso.



Hay dos plazas, que por razones de seguridad no voy a dar los nombres, pero, que pueden ser visitadas en horarios nocturnos por nuestro Equipo de Seguridad Pública, con la finalidad de ver qué tipo de uso se le está dando en esa parte, en ese sector y las calles por ahí, bueno ahí ellos lo van a ubicar y van a ver específicamente.



Ese es un condominio, unas casas que quedaron hechas hace mucho tiempo, señor Alcalde, donde se han tomado, absolutamente, parte también de la calle. Por lo tanto, quiero ver si podemos oficiar al SERVIU, para saber qué está pasando con aquello, no se han entregado las casas, se van a entregar; no sé si es asunto nuestro, pero, es preocupación de los vecinos. Queremos ver cuál es el sentido que tiene ese tipo de casas, de ese sector, saber si son particulares, parece que son de un particular.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, lo que pasa es que esa es la Villa Los Héroes, y la mitad de las casas ya fueron entregadas, porque eran con subsidio del SERVIU, y la otra mitad son con crédito hipotecario; el tema es que como estuvieron tanto tiempo construidas los Bancos no les reconocieron la pre aprobación, entonces, la mayoría de las familias está, nuevamente, haciendo el trámite, y por eso se han demorado en entregar, son la mitad de las casas. Pero están asignadas, y por eso no lo han abierto, porque, las casas solas, sin el cerco que tienen hoy día, las están cuidando.”



CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, ahí también hay una Feria, la Feria Renacer, que es una feria que está ahí y que esa feria es un espacio espectacular, que se puede utilizar para distintas actividades de emprendedores del sector.”

ALCALDE BERTIN: “La fui a ver, don Juan Carlos, hace unos días atrás, y lo primero que vamos a hacer es iluminarla, para que no lo mal utilicen. Eso se hizo para que la gente vaya a hacer ejercicio, para que los días sábado, Domingo venda sus cosas, pero, estamos trabajando en aquello, le vamos a dar un buen uso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Hay que hacer algunas mejoras, señor Alcalde, porque ahí el agua del techo se pasa hacia el cemento.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, hay ciertas cositas que corregir, más que nada las luces.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El otro punto, es más complicado, señor Alcalde, y se trata de un tema específico, que tiene que ver con la Seremi de Medio Ambiente, acuérdense que le ordenó al Municipio adoptar medidas urgentes y transitorias, por la operación del Vertedero Curaco. Hace rato que, creo, son más de tres meses, cuatro meses, que se inició este tema, donde uno de los temas era relacionado con el control de las descargas de lixiviados y el manejo de residuos que afloraron en ese sector, y, por lo tanto, se sobrepasaron y estos deben ser conducidos a un lugar autorizado donde se le dé un tratamiento, según tengo entendido, lo que planteó la Seremi. Entonces, respecto a esto, señor Alcalde, me gustaría averiguar cuánto de esto se ha avanzado, porque creo que hay una licitación, la verdad es que no me acuerdo de esto, donde la empresa no asumió ninguna responsabilidad, primero, porque en las Bases, desde la letra j) a la k), o a la q), dice que «todo lo que incurra en este tipo es responsabilidad de la empresa y todo lo que sean multas y pagos respecto a lo que suceda por los afloramientos de los lixiviados de poco tratamiento del tema de la trazabilidad, el tema de la cobertura que hay que darle, no se hizo», por lo tanto, nosotros,

como Municipio, debemos resguardar eso. Se hicieron o no se hicieron las multas, quiero saber cuánto se le ha cobrado a la empresa, porque tengo entendido que eso se va a licitar, de nuevo, el manejo y el tema del Vertedero de Curaco, y me gustaría que se consideren varios temas.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí le contestamos por escrito.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que quiero saber es cuáles son las responsabilidades, también, señor Alcalde, aquí, de los Inspectores Técnicos, tenemos que resguardar nuestro patrimonio municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Mire, le voy a adelantar algo, solamente, cuando afloraron estos lixiviados, fue cuando se hizo una obra después para hacer un canal por una orilla, por un lado. Ese canal fue una obra que no resultó, como se esperaba, da la impresión, y ahí afloraron los lixiviados. Y es verdad lo que usted dice, que nos piden sacar hoy día, agarrar esos lixiviados y llevarlos no sé a dónde, al norte, a una ciudad que no recuerdo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A Los Ángeles.”

ALCALDE BERTIN: “Los Ángeles, no sé cuántos millones cuesta la camionada, entonces, la pregunta que me hago, si aquí llueve con la cantidad que llueve, una parte pequeña es lixiviado y el resto es agua, agua lluvia, entonces, vamos a pasarnos todo el invierno cargando agua para Los Ángeles, camionadas y camionadas de agua. Lo otro, pedí, precisamente, iniciamos un Sumario para ver por qué se hizo esa obra, esa zanja que no condujo a nada, el Sumario está en curso, don César Guzmán, tengo entendido que está por ahí, se tiene que acelerar ese Sumario y sabremos pronto qué es lo que va a pasar, qué es lo que va a pasar con respecto a eso, por qué abrieron ahí, es una cosa que no condujo a ningún lado, no me explico qué es lo que pasó. Pero, hay un Sumario abierto, para ver qué es lo que pasó en esa parte.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre lo mismo, señor Alcalde, no será la Licitación 2308-58-LE25, Servicio de Extracción y Disposición de 110 metros cúbicos de Lixiviado.”

ALCALDE BERTIN: “No, esa es la que está hablando, es la Licitación para sacar las aguas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esa está cerrada, y ahí qué pasó, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Esa Licitación está cerrada o no.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, es que eso fue lo curioso, igual la tenía impresa, por lo mismo.”

ALCALDE BERTIN: “Me dicen que está cerrada pero no adjudicada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, es que por lo mismo la imprimí, porque fue creada el 3 y fue cerrada el 12, y tuvo para preguntas el 3 y fue cerrado el 5, entonces, por qué fue tan rápido todo esto.”

ALCALDE BERTIN: “Debe estar dentro de los tiempos legales, para ese tipo de cosas, es una obra tan pequeña.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuánto tiempo está cerrada, la fecha de creación fue el 3 del 6 del 2025, se creó el 3; fecha de publicación el 3, fecha de cierre el 12 del 6 del 2025; y fecha de apertura, el 12 del 6 del 2025.”

ALCALDE BERTIN: “Qué monto es.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Son 100 metros cúbicos, de lixiviado.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, cuánto es en plata.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No tengo el valor aquí, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a entregar el informe por escrito, pero, como dicen que está cerrada, pero, no está adjudicada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no está adjudicada, por eso le pregunto, qué se va a hacer ahí, cuál es la idea de esto.”

ALCALDE BERTIN: “Adjudicar y sacar los lixiviados, tal como dice la Seremi, pero, como le digo, las primeras camionadas podrán ser un poco de lixiviados, después van a ser aguas lluvias.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, cómo podemos defendernos ahí, respecto a ese tema, qué se puede hacer ahí con la Seremi.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, la razón por la cual imprimí esto, es por lo mismo, porque me parece raro que nosotros tenemos que hacernos cargo de algo que la Empresa tenía que hacerse cargo. Es como contratar a alguien para que le hagan la casa, no la hacen, y se debe contratar a otra persona para que le hagan la casa, y le siguen pagando al otro.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso les conté algo al margen, fue otra licitación, de otra empresa que se instaló, que hizo ese famoso foso, no es la empresa que está operando ahí, da lo mismo la empresa quien sea.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, la empresa tiene mucha responsabilidad, porque cuando se presentó aquí la cobertura del tema de Google Earth, de las fotos, era una cantidad enorme que no se hizo la cobertura, por mucho tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí la Encargada tiene que haber pasado las multas correspondientes. Que le hagan llegar un Informe a don Juan Carlos, no hay problema, completo, por escrito, con las multas que se han cursado y toda eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solicito un informe completo, Alcalde, porque esto no puede ser así, porque aquí se generó un detrimento patrimonial enorme al Municipio de Osorno, y vamos a tener que asumirlo, y con la plata de todos los contribuyentes.”

ALCALDE BERTIN: “Eso pasa, por una obra que se hizo, que no dio el resultado que esperábamos, ahí tengo un Sumario.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Un Sumario, qué vamos a encontrar con un Sumario.”

ALCALDE BERTIN: “Espero que algo se aclare.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta. Dentro de la documentación que venía en el pendrive, también hablaba de que la empresa que estaba administrando este Vertedero, tenía deudas con el municipio, qué pasa con eso.”

ALCALDE BERTIN: “Si quiere el informe se lo podemos enviar, ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, también, Alcalde, hay muchos millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “No lo sé, don Juan Carlos, esa parte la desconozco.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No han ingresado los montos por ingresos de camiones al Vertedero CURACO. Eso está ahí que tienen que pagar, había unas fichas, no sé qué se pagaba para el ingreso de camiones, pero, aquí no han ingresado esos recursos, y nosotros le seguimos pagando a la Empresa, cuál es el objetivo.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido, don Juan Carlos, que ingresó una carta de parte del Empresario, pidiendo regularizar esa situación, y lo está viendo Asesoría Jurídica.”

CONCEJAL VELASQUEZ: Esas son las cosas que queremos ir avanzando, porque esto hace mucho tiempo que está sucediendo. Si le pido un informe, y usted podría solicitar un informe a Tesorería, cuánto es la deuda que tiene la empresa hoy día, y la empresa capaz que le diga ciento cincuenta, doscientos millones de pesos, entonces, que Tesorería nos haga el informe, y nos diga cuánto es la deuda.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, es lo que corresponde.”

CONCEJALA UBILLA: “Evidentemente, si la Municipalidad le está pagando a la empresa, y la empresa le está debiendo a la Municipalidad, en cada pago habrá que hacer la compensación. Se cursa la factura, se compensa, usted me debe tanto, o sea, la Tesorería o cualquiera, nos compensa, muy fácil, y por qué no lo hace la Tesorería municipal. Creo que no puede pasar un próximo pago sin compensación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Disculpe, Presidente. Aquí me llegó el informe que pedí hace dos meses, pero no dice nada, sólo dice del funcionamiento, solamente cómo funciona y cuáles son los líquidos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero entender Presidente, que no hay mala fe de nadie, pero, sí me gustaría que se llegue a fondo con esto, con la investigación de esto, la responsabilidad de los Inspectores Técnicos, ¿cuál ha sido?, si existe algún control interno ahí, porque esto es tierra de nadie, la verdad de las cosas, se lo digo así. Incluso, en un minuto, nosotros también planteamos el tema, que fue claro, sobre la entrada del ingreso de los camiones, ahí también es a “ojo de buen cubero”, llega el camión, nadie sabe cuánto lleva.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos que colocar una balanza.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero saber hasta qué hora es el funcionamiento, quién está a cargo después de las 6, las 7, las 8 horas, porque todos los informes salen espectaculares, pero, lo que uno ve es otro y con el Informe de Tesorería vamos a descubrir cuánto es el monto que se debe al municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que generar nuevos controles.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, no hay problema, don Juan Carlos.”

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Presidente, tiene que ver con las “Cajas Chicas”, buscando hace un tiempo atrás, tenía este punto, hace mucho rato y empecé analizar. Cuando nosotros le entregamos las Cajas Chicas al D.A.E.M., a SALUD, al Municipio de Osorno, quiénes son los que custodian las “Cajas Chicas”, cuáles son los montos que nosotros estamos entregando, dentro de un periodo de un mes, cuál es el tratamiento que tiene, es mensual, es bimensual, hasta cuando se gaste, pueden estar un año con la Caja Chica y no se rinde. Por lo tanto, eso me tiene preocupado, porque es un tema de recursos, y creo que no debe ser menos de 500 mil pesos por Caja Chica, quizás estoy inventando una cifra, puede ser más o puede ser menos. Por lo tanto, me gustaría que se haga un informe, bien importante, respecto a un tema de la Ley 18.695, artículo 27, letra b), numeral 6, y con todo lo que refiere al Título 06 Rendición de Cuentas de la Ley 10.336 y el Decreto Fuerza de Ley 263 del año 1975, que establece la forma cómo. Y lo otro, Presidente, es que, si se han entregado fondos sin rendir las Cajas Chicas, me gustaría que también se hiciera eso. Lo requiero desde noviembre del año 2024 a mayo del 2025, pero, a su vez, quiero que el Departamento de Control del Municipio nos certifique que, efectivamente, esto está bien. Una cosa es que uno pueda venir a pedir cosas, la idea es que con esto se resguarden estos recursos y se mantengan por la seguridad que tienen que tener los recursos, las platas, y quienes están a cargo de esto, deben ser fiscalizados como cualquier funcionario público. Eso, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si tenemos “Caja Chica”, creo que hay fondos a rendir a veces. Está D.A.F. acá, ¿tenemos fondos a rendir?, ¿está por Departamentos?, ¿cómo está eso?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, si es fondo a rendir, eso tiene otro trato.”

ALCALDE BERTIN: “Caja chica, parece que no hay.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Caja chica hay una, fondos a rendir es más complicado.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, nuevamente. Bueno, respecto a la consulta de Caja Chica, funciona en el Departamento de Gestión Administrativa, de la parte municipal, que son



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

15 UTM por giros, y lo otro que está decretado por cada Dirección se llama “Fondos Globales”, hay un Reglamento de Uso de los Fondos Globales, cada Dirección tiene un funcionario que tiene póliza de manejo de valores que se informa, que se pide en la Contraloría Regional de la República, para poder obtener el permiso que necesitamos y poder obtener fondos globales para aplicar en las demandas que a veces son espontáneas. Le puedo contar que me tocó girar dinero, de manera especial, porque adquirimos dos vehículos para Seguridad Pública y hoy tuvimos que inscribirlos en el Registro Civil. Como el Registro Civil, no participa en el Mercado Público, nosotros tuvimos que hacer uso de esos dineros para poder cancelar eso que nos cobraba el Registro Civil. Ese es un ejemplo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En el fondo, es rendir el Fondo Global.”

SEÑOR GONZALEZ: “Lo que pasa que está todo explicado en el Reglamento de Fondos Globales.”

ALCALDE BERTIN: “Se rinde una vez al mes.”

SEÑOR GONZALEZ: “Se rinde mensualmente. Bueno, eso les va a quedar claro cuando nosotros, vamos a hacer los informes respectivos con los Decretos de cada uno de los funcionarios, el período que dice el Concejal también y ver en qué está eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque al ex Subsecretario del Interior, la Contraloría lo tiene agarrado por otro lado.”

SEÑOR GONZALEZ: “Eso es otra cosa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, son Fondos Públicos, y éstos tienen que ser rendidos. Por eso le pido, Presidente, que el Departamento de Control nos pueda certificar, todas estas rendiciones desde el 2024 a mayo del 2025.”

SEÑOR GONZALEZ: “Referente a lo mismo, para que usted tome conocimiento, Concejal, todas las rendiciones de estos fondos, las hace cada Dirección a la Dirección de Control; cuando la Dirección de Control las revisa y las certifica, pasan al Departamento de Contabilidad de la D.A.F. y contabiliza el gasto. Eso, está todo normado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “En mi rol de fiscalizador, me avala en mi profesión para hacer esto, y sabe, porque como Concejal lo único que quiero es resguardar los intereses del municipio. Si hay algo que está en algún tema que se regularice, se sancione como debe ser. Recordemos que los Estatutos Administrativos Públicos, le dicen que tiene que hacer con eficacia, con esmero y dedicación su trabajo. No siempre ha sido así, porque hay funcionarios que por faltas menores son Sumariados, algunos que les formulan cargos y que después no se pueden defender. Entonces, esta cosa debe ser para todos parejo acá, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Está bien, don Juan Carlos, no se preocupe, si está claro. También quiero decir que están hechos todos los resguardos, las cosas se están haciendo como corresponden en este municipio. Eso es lo importante.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

18.-CONCEJALA GUISEEN: “Presidente, tengo un punto solamente hoy día, y quisiera solicitar que el D.A.E.M., se pueda pronunciar respecto de un funcionario que presenta duplicidad de funciones, donde aparece como Administrativo de Apoyo de Rendiciones, pero, a la vez, aparece como Coordinador SEP; y este funcionario ingresó hace muy poco, hace un mes. Sin embargo, la duda que me genera, es que para ser Coordinador SEP, uno debe tener una formación profesional, de ocho meses al menos, y, además, tener la formación en Gestión Educativa. Pero, también, lo más curioso, y a mi parecer, va en desmedro de otros funcionarios que llevan más tiempo en la Institución, es que este funcionario, además de haber ingresado solamente hace un mes, dentro de su formación solamente tiene la educación media finalizada, y está recibiendo una renta de un millón seiscientos mil pesos. Por lo tanto, me gustaría que se investigue esa situación.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe con lo que plantea la Concejala Natali Guissen, por favor.”

19.-CONCEJAL RAZAZI: “Traigo puras propuestas, señor Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, muy bien don Francisco, muchas gracias.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, son un punto y dos ideas que puedan mejorar un poquito la ciudad, a ver si se puede. Primero, quiero hablar de la Concesión de los Estacionamientos, esto es, porque he recibido reclamos, me han llamado, que estaban dando o no la boleta, si no que cuántos minutos estaban y era con “papelitos”. Cuando le pregunté al Director, la semana pasada, cuando iban a estar listos, la semana pasada ya estaba listo. Le pido, por favor, tengo entendido que el ITO es don Luis Vilches, para que fiscalice esto y se vaya cumpliendo, porque los Osorninos quieren saber cuánto cobran el minuto, es el derecho de ellos, porque están pagando, y es la responsabilidad de nosotros, como Concejales. Así es que le solicito eso, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Corresponde, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero apoyar a mi colega, lo que pasa es que hay un tema, salimos ambos a recorrer, faltó decir eso, los dos juntos. Lo que pasa Alcalde, es que nosotros tomamos fotos del papel que dejaban con lápiz y con los minutos. Entonces cuál es la certeza para mí de ir después a decir, mire usted llegó a las 9:30 A.M., porque no es lo justo. Lo que me molesta, Alcalde, es que nosotros hicimos una licitación con todo los Estamentos y se nos explicó que la Empresa se instalaba, trabajaba, con todo el sistema de cobros y aquí no se está realizando. A mí, como Concejal, no me gusta que se diga lo contrario a lo que nosotros aprobamos acá, porque, a mi juicio, se estaría incumpliendo un contrato.”

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo, que esto fue una adjudicación bastante de emergencia, el sistema que ellos están utilizando es la maquinita de Mercado Pago, todos los del sector centro están con la máquina de Mercado Pago, y, efectivamente, con lo que ellos entregan no les da los minutos; pero, se supone que a contar de mañana, debiesen ya tener la máquina que les va a dar el horario, están dando boletas y el cálculo, no es un cálculo que estén haciendo cada uno de los Operadores en forma manual o con calculadora, sino que es a través de esta aplicación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por lo menos, lo que pude observar el día de ayer, desde el mediodía hasta la tarde. Me quedé bastante tranquila y entiendo que mañana o pasado, ya mañana debiese estar ya operando.”

ALCALDE BERTIN: “No se olviden que este fue un contrato netamente de emergencia, seamos un poquito tolerantes, démosle una franjita para que se mueva la cosa.”

20.-CONCEJAL RAZAZI: “Traía el Puente San Pedro. Usted me dio información de la estructura que estaba desganchada, existirá la posibilidad, en un tiempo prudente, ver e investigar cómo se puede arreglar.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, existe la posibilidad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, tenemos hoy día falta de espacio para emprendedores en Osorno. Qué tal si podemos postular a un Fondo, techar este puente, que es emblemático en la ciudad y poner a los Emprendedores ahí, rotativos, sería un bonito proyecto para la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “El problema, Concejal, es que nos enfrentamos todos los días a la brutal competencia de las prioridades. Entonces, si reparar ese puente nos cuesta dos mil quinientos o tres mil millones de pesos, alguien me dice porque no construimos el Puente Portales que vale lo mismo, qué es lo que decido, cuál es primero, siempre vamos poniendo lo más urgente por esto otro, ese es más como arquitectura para la ciudad, mantener algo que es antiguo, bonito, algo que hay que mantenerlo. Una inversión que la justifico, si tuviéramos la plata suficiente; hoy día, no la tenemos, eso es lo que cuesta cuando hay que tomar decisiones.”

CONCEJAL RAZAZI: “Propongo la idea, Presidente, sé que la plata nos falta.”

ALCALDE BERTIN: “El costo es alto, el reparar la cepa es alto, igual pensaba que era un par de pesos, pero es alto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sería bonito tener un puente techado, que pudiéramos poner a los emprendedores rotativos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, hay un anteproyecto bien bonito, lo hizo un Arquitecto de la zona, de acá, bien bonito, pero, como le digo, mientras no reparemos la cepa; pero, lo tenemos en mente, ojalá, Dios quiera, en algún minuto pudiéramos tener la libertad para hacerlo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Mi tercer punto lo voy a reservar, lo voy a conversar con los Concejales y después lo voy a proponer, con los colegas. Muchas gracias, señor Presidente. Solamente eso.”

21.-CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, fui a visitar el Jardín Infantil de población Quinto Centenario, el cual salió publicado que por sexta vez ha sido robado, le han entrado a robar, dice la Directora, seis veces. Y, hablando con la Directora, me comentó que ya el D.A.E.M. había ido en ayuda de ellos, del establecimiento, pero, alrededor del Jardín hay un Pasaje, en el cual se junta gente a beber alcohol y usar drogas, por lo que la Directora dice que lo ideal sería, si pudiésemos colocar un cierre perimetral.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Habría que verlo Concejala, lo vamos a ver. Como se llama el Jardín.”

CONCEJALA VALDERAS: “No, no estaba el nombre del Jardín, no estaba el letrero puesto, se lo habían robado. Llegué por la dirección que me dio la Directora.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo llegamos, cuál es la dirección.”

CONCEJALA VALDERAS: “Queda arriba, le digo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sé cuál es el Jardín, por si acaso, perdón, será el VTF KIMKIMTUAL.”

CONCEJALA VALDERAS: “Es en calle Sevilla, salió en el WhatsApp.”

ALCALDE BERTIN: “Calle Sevilla. Don Juan Caro, tome nota, por favor, para ver como echamos una manito a ese Jardín, le vamos a echar una miradita.”

CONCEJALA VALDERAS: “Como dice que no tiene vecinos colindantes para el lado de adelante, porque está la Iglesia, la Sede Social, entonces, no hay quien cuide. Y, por el otro lado, están estas personas. Igual quiero saludar a los funcionarios del D.A.E.M., que se preocuparon rápido, llevaron gas, para que les puedan cocinar a los niños, porque con los robos se habían llevado todo. También con don Enrique Jaque, ya lo conversamos, él también quedó que van a dar sus vueltas más seguidas por allá.”

22.-CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, es más que nada consultar que en calle Ramírez, entre Matta y O’Higgins, está con la luz apagada en las noches y solamente se está iluminando con las luces de Falabella.”

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra Leal está tomando nota.”

CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, en calle René Soriano también, cuando uno viene ingresando por la carretera está bastante oscuro. No sé la parte de la concesión, me imagino no es nuestra, no es de la Municipalidad, ya dentro de René Soriano está bastante oscuro.”

Fuera de micrófono, el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, le señala al señor Alcalde que también es necesario revisar el semáforo de calle René Soriano.

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, por favor, preocúpese de eso; ok, está tomando nota y se va a preocupar hoy día del asunto. Semáforo René Soriano, don Luis Vilches le echará una miradita. Ok, lo vemos.”

23.-CONCEJALA VALDERAS: “Mi último punto es el puente Chauracahuin, a propósito de puentes. Ahí se hicieron tres forados grandes, los fueron a arreglar, como yo transito seguido por ahí, me pude dar cuenta que fueron de la Municipalidad, los taparon y todo, pero, eso duró más menos como dos semanas. Ayer pasé por ahí y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nuevamente está formándose el hoyo, y está como al aire, hay que tener cuidado, porque puede ser peligroso eso. Lo mismo pasó con la calle Chillan N°957, que llevo varias reuniones pidiéndolo, porque ahí está la locomoción colectiva, y se ha formado un hoyo por un vecino que parece que hizo un alcantarillado, no cumplió con arreglarlo, le pedimos a la señora Alejandra Leal, ella mandó a su gente a trabajar, lo sellaron, pero, con el agua que se formó y se taparon las calles, eso se chupo y se volvió a formar; fueron otra vez de la Municipalidad a arreglarlo, y, anoche, me llamo la señora, diciéndome que otra vez, nuevamente se salió el material con el que taparon, no sé, me dijo que parece que lo tapan con arena. Entonces, más que nada eso, para que lo vean, porque, no sé, si es el material el malo.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra sabe de eso, es de un particular.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes señoras Concejales, Concejales, efectivamente, es de un particular que rompió la calle, para hacer una conexión; nosotros hemos ido, hemos puesto estabilizado, mientras el particular cumple con su trabajo, porque él fue que rompió.”

ALCALDE BERTIN: “Un particular rompió la calle para hacer una conexión, lo que estamos haciendo nosotros es colocar ripio estabilizado, y después el señor que cortó tiene que volver a colocar el cemento.”

CONCEJALA VALDERAS: “Entonces la señora que más me llama y me reclama, me consultaba si ella tenía que ir a SURALIS a reclamar o tenía que venir acá a la Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros vamos a colocar estabilizado para que esté la cosa a nivel, pero, una vez que el señor termine su obra, tiene que volver a reponer el pavimento como estaba.”

CONCEJALA VALDERAS: “Entonces bien, porque la señora va a estar pendiente hoy día, si reclamé o no.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, señores y señoras Concejales, me gustaría complementar la información entregada por la Alejandra Leal. Cuando un particular rompe un bien de uso público, ya sea calzada o vereda, primero que nada, tiene que contar con el permiso de Obras Municipales para resguardar la seguridad de los vecinos que pasan por el sector. Como Municipalidad y como Dirección de Obras, antes de autorizar, pedimos que esté el proyecto técnico de la reparación de la calzada o acera aprobada por el SERVIU, porque no es llegar y romper un pavimento, y después, reponer con un estabilizado o un hormigón pobre, porque dura muy poco. Nosotros, como Dirección de Obras, velamos que el particular que rompió cumpla con normativas y para eso tiene que tener permiso de la Dirección de Obras. Le pediría



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejala que, después del Concejo, me haga llegar la dirección del problema y verifico en Dirección de Obras si, efectivamente, el particular cumplió con normas y con los permisos municipales de bien de uso público.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, ahí está zanjado el asunto, muchas gracias Ángela.”

24.-CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero un acuerdo de Concejo para pedir una reunión de Comisión de Infraestructura e invitar a Don Mario Díaz, Directora de Secplan, para el día martes 24, a las 10:00 de la mañana, si hay disponibilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Día 24, a las 10:00 A.M., los temas los fija usted y los comunica con anticipación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Día martes 24, a las 10:00 de la mañana u horario a convenir con el Director, que tenga la Concejala Cecilia Ubilla, que fue la que solicitó.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir que los temas se los comunique antes, para que vaya preparado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, se los voy a comunicar, pero, voy a pedir acuerdo de Concejo, para pedir Comisión.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Infraestructura, para el día martes 24 de junio de 2025, a las 10.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio. Se solicita la participación del señor Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°240.-

ALCALDE BERTIN: “Colegas, de acuerdo al tema de empresa OREGON, el Abogado está con facultades para explicar claramente los procedimientos, pero, les dejo claro, que se va a pagar absolutamente todo lo que corresponde, de acuerdo a lo que la ley indica. No hay inconvenientes, el Abogado tiene las facultades para aclarar todo ese tema con ustedes.”

25.- Se da lectura al «ORD. N°51-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°131/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejel Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien solicita información sobre permiso sin goce



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de remuneraciones de don José Luis Muñoz Uribe, Alcalde de San Juan de la Costa, se pasa a informar lo siguiente:

La Contraloría Regional de Los Lagos mediante el Ord. Folio E86430/2025 de fecha 28 de mayo de 2025 resolvió denuncia formulada por don Arturo Buschmann Oyarzun, quien indicó *“que don José Luis Muñoz, sigue perteneciendo a esa entidad edilicia, con un permiso sin goce de sueldo, a pesar de que asumió el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Juan de la Costa, lo que estima improcedente”*.

Dicha resolución de su análisis y conclusión señala:

“Al respecto, cabe señalar que de los antecedentes tenidos a la vista aparece que el señor Muñoz se encuentra vinculado al Municipio de Osorno desde el 05 de enero de 2017, desempeñándose como funcionario regido por el Código del Trabajo en el DAEM de esa comuna.

Siendo ello así, solo procede concluir que el permiso sin goce de remuneraciones otorgado a tal servidor por esa entidad edilicia, en el decreto Alcaldicio N°16417, de 2024, en virtud del artículo 159 de la Ley N°18.695, por haber asumido el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Juan de la Costa, se encuentra ajustado a derecho.

En mérito de lo expuesto, procede desestimar la presentación de rubro”.

Se adjunta Ord. Folio E86430/2025 de 28 de mayo de 2025.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°52-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°201/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°15 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, como primer punto, a la factibilidad de que se haga una auditoria a la Corporación Cultural de Osorno por la Dirección de Control del Municipio, como segundo punto, analizar el plazo de suplencia del cargo de Director de Control y como tercero y final, que ocurrió con el concurso del Director de Control.

Respecto a los puntos anteriores, se puede señalar lo que sigue:

1. Respecto al primer punto, el dictamen N°E235694 del 18 de julio de 2022 de la Contraloría General de la República señala:

*“Concordante con lo anterior, el dictamen N°E113751, de 2021, resolvió, en lo que interesa, que en virtud de los artículos 6°; 16, inciso segundo y 25, todos de la Ley N°10.336; **y, 136 de la Ley N°18.695, las corporaciones, fundaciones y asociaciones municipales se encuentran sujetas a la fiscalización de esta Contraloría General para los efectos de cautelar el uso y destino de sus recursos, el cumplimiento de sus fines, la regularidad de sus operaciones y hacer efectivas las responsabilidades de sus directivos o empleados.**”*

En este sentido, y según el criterio de los dictámenes N°s. 32.233 de 2019; 263, E72681 y E76257, todos de 2021, fiscalizar el cumplimiento de los fines y la regularidad de las operaciones de los organismos citados en dicho artículo 16 comprende comprobar que estos sujeten su actuar al ordenamiento jurídico. Ello implica que cumplan con el principio de juridicidad establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, así como con el objetivo que el legislador previó para su creación, el cual consiste en la prestación efectiva del correspondiente servicio, sin que ello implique pronunciarse respecto de reclamaciones por derechos laborales, asuntos que competen a la Dirección del Trabajo.

*A continuación, es oportuno consignar que los dictámenes N°s. 1.362 de 2000 y 32.716 de 2002, entre otros, han resuelto que el ya mencionado artículo 136 de la Ley N°18.695 amplió las atribuciones que tenía este Organismo respecto a las entidades de que se trata, al no distinguir la procedencia u origen de los recursos pertenecientes a ellas. Por ende, **comprende no solo el control de las subvenciones o aportes de fondos fiscales que se otorguen por Ley a título permanente -como consagra el artículo 25 de la Ley N°10.336-, sino también de los ingresos propios y que por cualquier vía obtengan las citadas entidades.***

*Así, a partir de la vigencia de la Ley N°19.602 -esto es, el 25 de marzo de 1999-, esta Contraloría General **puede realizar la fiscalización sobre las corporaciones, fundaciones y asociaciones municipales en función del actual artículo 136 de la Ley N°18.695, en los términos indicados** (aplica criterio del dictamen N°30.151, de 2018)”.*

El artículo N°136 de la Ley N°18.695 señala en su inciso segundo: **“La unidad de control municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas entidades”.**

Por tanto, y en virtud de una interpretación armónica de la normativa, la Dirección de Control al igual que la Contraloría General de la República, posee la facultad de fiscalización respecto a las Corporaciones Municipales.

2. Respecto al plazo de suplencia, indicar que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, hoy el cargo de Director de Control se está ejerciendo en calidad de subrogancia, no en calidad de suplencia.

3. Respecto al concurso del cargo del Director de Control, como se indicó verbalmente en el Concejo Municipal, se interpusieron de parte de los participantes del proceso, dos reclamos, los que aún no han sido resueltos por la Contraloría Regional de Los Lagos. Como se indicó en esa oportunidad, se ha pedido cuenta a través del ORD. ALC. DAJ. N°1052 de fecha 04 de junio de 2025, a fin de que puedan remitir lo más pronto posible dichas resoluciones. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión ya trabaja en las Bases del Concurso en cuestión.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°53-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°249/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, quien solicita copia del Informe de Contraloría Regional de Los Lagos relacionado a reclamo interpuesto por Empresa Global Service SpA, es que se viene en adjuntar el documento solicitado al presente ordinario.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°85, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°258/2025 DE CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FISCALIZACIÓN CALLE AMTHAUER ENTRE MATTÁ Y COCHRANE, BARROS ARANA Y BERNARDO O'HIGGINS. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Javiera Ignacia Cabello Subiabre, en la Sesión Ordinaria 18, de fecha 20.05.2025, Deliberación N°258/2025, que tiene relación con vehículos estacionados sobre las veredas en calles Amthauer entre Matta y Cochrane, Barros Arana y Bernardo O'Higgins, me permito informar a usted que Inspectores de Tránsito realizan contantes fiscalizaciones en el sector, coordinados también con la Brigada de Tránsito de la 1era. Comisaría de Carabineros de Osorno.

Se adjunta muestra fotográfica:



Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°189, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°274/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE CERCO ESTADIO PARQUE SCHOTT. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 03.06.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°274/2025, que dice sobre reparación cerco estado Parque Schott se informa que, los trabajos fueron realizados.

Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°209, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°275/2025. MAT.: LO QUE INDICA. OSORNO, 06 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar y en relación a la deliberación N°275/2025 con fecha 03/06/2025, tengo a bien señalar:

- Con fecha 04/06 se realizó visita a terreno a situación denunciada por vecinos del sector Ovejería Alto, respecto a la existencia de una hilera de árboles de la especie pino, que alcanzan alturas aproximadas de 20 metros, los cuales se encuentran aldaños a los patios traseros de 11 viviendas del pasaje El Toro esquina Colbún y 04 viviendas ubicada en pasaje Capullo con Pangal.

Cabe destacar que, las especies arbóreas se encuentran instaladas en los terrenos pertenecientes al Haras Siracusa de Ovejería, por lo cual, la intervención del municipio debe ser coordinada con el particular, por otro lado, se aprecia que algunos vecinos han podado ganchos que caen sobre sus patios, pero la gran altura de los árboles dificulta que todos los vecinos puedan realizar estas acciones, con el riesgo que puede ocasionar a las viviendas por la proximidad a estas.

Con fecha 05/06 se establece comunicación con don Rutilio Vargas, +56977789898 Gerente General Haras Siracusa, quien expresa su voluntad de poder facilitar las acciones para disminuir los riesgos asociados a los árboles de ese sector. Todas estas acciones deben ser realizadas por particulares o a través del Municipio, en relación a los costos asociados a esta intervención con las especies arbóreas.

Igualmente, señala que el problema radica en la construcción de viviendas contiguo a su predio agrícola, sin establecer la distancia apropiada con los pinos que forman parte de una cortina de su propiedad, plantadas hace 40 años atrás, cuando todo ese sector era propiedad agrícola.

Posteriormente, se toma contacto con don Luis Jiménez, +56951899217, Pdte. de la JJ. VV. Jardín del Alto (ovejería), quien señala que su organización no ha realizado petición formal a la Municipalidad por esta problemática, pero si se ha realizado de manera particular por algunos vecinos afectados y hay conocimiento de una demanda individual hacia Haras Siracusa por la cercanía de los árboles a viviendas, siendo el fallo desfavorable para la vecina.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por último, se concurrió a visita domiciliaria en Pasaje El Toro #639, donde se pudo dimensionar la caída de desechos de los pinos, la gran cantidad de ramas hacia patios de viviendas; la sombra que generan en todas las viviendas y en al menos 2 a 3 viviendas se aprecian construcciones anexas a los patios que eventualmente, pueden sufrir daños ante la caída de ganchos.

En relación a lo antes indicado, y dando respuesta a la deliberación N°275/2025 **se sugiere un pronunciamiento por parte de la DIRMAAO, dado la competencia técnica que tiene en la materia indicada y por el riesgo potencial antes señalado.**

Sin otro particular y esperando cumplir con lo requerido.

Se despide atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°216, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°290/2025. MAT.: LO QUE INDICA. OSORNO, 10 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en consideración a la deliberación N°290/2025 que corresponde al acta de Sesión Ordinaria N°20 de fecha 03.06.2025 y donde se solicita: “*informar respecto a situación de anegamiento por precipitaciones que afectan a viviendas ubicadas en calle Felizardo Asenjo, específicamente a la altura de Escuela Suiza*”, se indica que:

Punto crítico de inundación y anegamiento en Felizardo Asenjo (referencia Escuela Suiza) ha sido revisado con anterioridad, sin embargo, no se habían presentado problemas que pueden colocar en riesgo a la población. Con fecha 03-06 se observa en terreno colapso del sumidero y a su vez, rotura de tapa, situación informada al equipo de emergencias de taller municipal.

Con fecha 09-06 en salida a terreno se observa que el sumidero sigue colapsado al igual que otro ubicado al frente (referencia Felizardo Asenjo #394). Se concurre al establecimiento concretando entrevista con Director de escuela, Sr. Jorge Vásquez (móvil +56996476071), quien sostiene que, si bien han tenido problemas con el sumidero, no hay afectación a viviendas colindantes, ya que, por gravedad, las aguas se acumulan al nivel de la línea férrea. Igualmente, plantea la necesidad de limpieza y reparación de tapa, por el riesgo que trae consigo, para la comunidad escolar.

En relación a los antecedentes entregados, **se solicita la intervención del equipo DIRMAAO y del equipo de Operaciones** para subsanar el punto crítico, sobre todo en la prevención necesaria antes del invierno, donde aumentarán considerablemente las precipitaciones.

Sin otro particular y esperando vuestra respuesta favorable.

Se despide atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

32.- Se da lectura al «ORD. N°224, SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°299/2025. MAT.: SE INFORMA. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y por medio del presente, me dirijo a usted para informar del cumplimiento de la deliberación N°299, de fecha 03 de julio 2025, mediante la cual la Concejala Sra. María Valderas Navarro da cuenta de un auto abandonado en la calle Antofagasta en Rahue Bajo.

Consecuente con lo anterior, se adjunta informe de procedimiento que da cuenta de la solución del problema, para conocimiento de la Concejala Valderas.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°219, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°183/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°183/2025. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°183/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Arredondo, sobre limpieza de un ducto bajo calzada ruta hacia Las Quemadas.

Al respecto, informo a Ud., que la solicitud planteada fue derivada por esta DIRMAAO a la Dirección de Vialidad Provincial Osorno, lo que fue ejecutado por ese organismo con fecha 17 de abril 2025. Se adjuntan fotografías enviadas por el Jefe Provincial de Vialidad.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°220, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°191/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°191/2025. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°191/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Velásquez, respecto de la entrega de agua potable mediante camión aljibe.

Al respecto, informo a Ud. que el Municipio de Osorno a través del Departamento de Taller Municipal dependiente de la DIRMAAO ejecuta la entrega de agua potable los 365 días del año a sectores urbano-rural abarcando un número aproximado de 1.450 familias, incluyendo campamentos, con una periodicidad promedio semanal.

El agua potable se extrae de un arranque de agua potable de 50 mm situado en recinto SURALIS, frente al parque bellavista costado sector Ovejería, cual se encuentra enrolado con el servicio N°1469769-1 que cumple con la norma chilena 409-1.

Este servicio se efectúa mediante:

- 04 camiones aljibes de propiedad municipal, 03 de ellos de capacidad 10.000 litros cada uno, y 01 de capacidad 15.000 litros, mediante 04 funcionarios municipales que cumplen labores de auxiliares choferes, y 4 prestadores de servicios bajo la modalidad programas comunitarios que efectúan la carga y descarga del agua.

- 02 camiones aljibes de capacidad 10.000 litros cada uno, con recursos prevenientes del GORE, contraparte Departamento de Gestión del riesgo de Desastres dependiente de la DISEPU.

La entrega de agua mensual aproximada es de 5.340 metros cúbicos. Los 04 camiones aljibes de propiedad municipal cuentan con autorización sanitaria sistema de abastecimiento de agua potable emitido por el MINSAL Res. Ex. CP N°2323/2022.

SECTORES ENTREGA DE AGUA	
Callejón Kulako- Forrahue	Callejón Manquillermo Forrahue
Putica	Callejón Melileufo Forrahue
Callejón El Rincón Final De Callejón Forrahue	Campamento Camping Martin Ruiz De Gamboa 1-B
Trumao	Campamento 18 octubre. Casa 100 Francke
Cancura	Pichidamas
Callejón Milallican Forrahue	Callejón Tren Tren Forrahue
Campamento Follilche	Cam Misión Rahue
Callejón Acum Huillinco	Lumaco Callejón Don Manuel
Calle Nueva 11 Ovejería Bajo El Paso Nivel	Callejón Putica Forrahue
Rio Tijeral (Los Cipreses)	Trinquicahuin
Curaco	Chacayal Callejón Bodega Ferrocarril
Cancha Larga	Barro Blanco
Pichilcura. Ruta U-22 K-25	Pichil Km 9,8 Variante Pichil
Callejón Trocomo Par Las Bandurrias	Pucoihue
Callejón Curaco Km 6	Callejón Obando Ruta 215 Aguas Buenas
Estrella Del Sur Km.13 (Pichil)	Callejón Miranda Las Quemadas
Trocomo	Héroes De La Concepción 42 Campamento 18 de Octubre Francke
Colhue (Los Boldos)	Campamento Eleuterio Ramírez Al Final
Polloico 1	Campamento Dejando Huellas, Ovejería Bajo
Callejón Huilitraro Forrahue	Fundo Rahue
Pilauco	Cruce Cuquimo
Puloyo	Campamento El Esfuerzo
Callejón Cañulef Forrahue Bajo Km 22	Campamento Ladera Schilling
Cañal Bajo	Asentamiento Baquedano
Polloico 2 Ruta 215 Km 10	Cruce Huillinco Callejón Cañulef
Dollinco Puente Tierra Km 25	Huillinco
Aguas Buenas Ruta 215 Callejón Armando Casas	Cruce Puloyo Kilometro 22



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En cuanto a la consulta realizada “*cuánto nos cuesta el litro de agua y valor de las remuneraciones para los trabajadores*”, se solicita derivar a la Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Gestión del riesgo de Desastres.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°221, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°106/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11.03.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°106/2025. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°106/2025, Asuntos Varios, expresado por la Concejala Cabello, respecto de la presencia de basura domiciliaria en al costado de la Cancha Walterio Meyer, sector Rahue Alto.

Al respecto, informo a Ud. que se ha detectado que terceros depositan residuos en días distintos de los establecidos para el sector, dejando basura apilada formando microbasurales en distintas áreas, y todo tipo de desechos como: escombros, podas de jardín, restos de construcción, electrodomésticos en desuso, colchones, etc., en grandes volúmenes y en lugares no habilitados para ello. Se hace presente que la frecuencia de retiro de RSD se realiza los días martes, jueves y sábado.

Debido a ello, la Oficina de Comunicaciones publicado en redes distintos comunicados de sensibilización a la Comunidad para informar lo siguiente:

- Se prohíbe depositar basura en lugares no autorizados, se debe respetar los lugares de uso público no permitiéndose que sean utilizados para depositar basura de ningún tipo.
- Depositar basura domiciliaria contenerizada frente a cada vivienda, según frecuencias establecidas para cada sector: Lunes, Miércoles y Viernes Centro, Oriente y Fluvial; Martes-Jueves-Sábado: Rahue.
- Uso gratuito (exento de pago) del vertedero municipal Curaco para depósito de residuos voluminosos y restos de patio limpio de 0 a 1.500 kg hasta dos veces al mes, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal año 2025 que fija derechos por concesiones permisos y servicios.

Sin perjuicio de lo informado previamente, se realizó operativo de limpieza del lugar, y un monitoreo constante que permita mantener aseado el entorno. Se adjuntan fotografías.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°222, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°241/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°241/2025. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°241/2025, Asuntos Varios, expresado por la Concejala Guissen, respecto del plan de fumigación y desratización que existe en las Ferias Libres de la ciudad.

Al respecto, informo a Ud. que la deliberación debe ser derivada al Departamento de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad encargada de la Administración de las Ferias Libres emplazadas en la ciudad de Osorno, a fin que informe lo consultado por la Concejala.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°223, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°208/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°208/2025. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°208/2025, Asuntos Varios, expresado por el Concejal Velásquez, respecto al servicio de retiro de residuos por parte del municipio a las empresas sobregeneradoras (superior a 60 litros diarios).

Al respecto, informo a Ud. que dicho servicio el municipio lo ejecuta mediante la Licitación Pública ID 2308-93-LR23 “Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno sector urbano, y su transporte para su disposición final” adjudicada a la empresa Ciudad Limpia S.A., de acuerdo a lo especificado en bases técnicas, Sección N°04. Descripción de los Servicios, letra d) que indica “*Recolección de residuos comerciales e industriales asimilables a domiciliarios, cuya producción sea superior a 60 litros promedio diarios, en horario diurno entre las 07:00 a.m. y las 17.00 p.m. y en aquellos casos que el sobregenerador manifieste expresamente su conformidad en que el municipio de Osorno realice dicho servicio mediante el Concesionario*”. Para los efectos de este servicio, el concesionario deberá confeccionar un *talonario comprobante con las indicaciones que le hará presente la inspección técnica al inicio de los servicios. Dicho comprobante deberá contener el nombre rut y firma del sobregenerador y el personal del servicio que lo realiza, donde se indique el volumen de los residuos retirados, debiendo dejar copia del mismo a cada usuario, y remitir informes mensuales a la Inspección Técnica respaldados con los documentas indicados a fin de que la Municipalidad de Osorno proceda al cobro del servicio a los usuarios, según valores establecidos en la ordenanza vigente, que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios*”.

En concordancia a lo anterior, la Ordenanza Municipal N°135 de fecha 30 de octubre 2024, que fija derechos municipales, **establece el cobro de retiro de residuos por metro cúbico**, en el Título III Artículo 5, numeral 1, letra a) Retiro de basura, desperdicios y escombros desde comercio, industrias y otros, sin maquinaria.

Por tanto, es responsabilidad de cada empresa sobregeneradora disponer adecuadamente sus residuos, utilizar los contenedores apropiados, y verificar el volumen de residuos previo a la firma de cada voucher en conformidad del servicio brindado, por tanto, el ITS al revisar la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

documentación y verificar el nombre, dirección, rut y firma de la empresa sobregeneradora, procede a tramitar el cobro mediante el Depto. de Rentas y Patentes.

Finalmente se indica que, es responsabilidad y decisión de cada empresa, optar por ejecutar por sí mismo el servicio de retiro, transporte y disposición final de los residuos, o contratar el servicio con terceros, de acuerdo a lo mandatado en la Ley de Rentas N°3.063.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°224, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°208/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°208/2025. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, en relación a Deliberación N°43/2025, Asuntos Varios, expresado por la Concejala Valderas, respecto de la presencia de residuos en el área verde situada en calle Venecia esquina Acapulco, Rahue Alto.

Al respecto, informo a Ud. que el Municipio de Osorno a través del Departamento de Aseo procedió a la instalación de un letrero prohibido botar basura (Venecia #250), y la empresa de aseo realizó operativo de limpieza.

Hacer presente que se ha detectado que terceros depositan residuos en días distintos de los establecidos para el sector, dejando basura apilada formando microbasurales en distintas áreas, y todo tipo de desechos como: escombros, podas de jardín, restos de construcción, electrodomésticos en desuso, colchones, etc., en grandes volúmenes y en lugares no habilitados para ello. Se hace presente que la frecuencia de retiro de RSD se realiza los días martes, jueves y sábado.

Debido a ello, la Oficina de Comunicaciones publicado en redes distintos comunicados de sensibilización a la Comunidad para informar lo siguiente:

- Se prohíbe depositar basura en lugares no autorizados, se debe respetar los lugares de uso público no permitiéndose que sean utilizados para depositar basura de ningún tipo.
- Depositar basura domiciliaria contenerizada frente a cada vivienda, según frecuencias establecidas para cada sector: Lunes Miércoles y Viernes Centro, Oriente y Fluvial; Martes-Jueves-Sábado: Rahue.
- Uso gratuito (exento de pago) del vertedero municipal Curaco para depósito de residuos voluminosos y restos de patio limpio de 0 a 1.500 kg hasta dos veces al mes, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal año 2025 que fija derechos por concesiones permisos y servicios.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

39.- Se da lectura al «ORD. N°225, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°150/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12 DEL CONCEJO DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°150/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°150/2025 del Concejo Municipal (expresada por el Concejal Miguel Arredondo Orellana) se puede informar lo siguiente:

-El Plan de Descontaminación. Atmosférica de Osorno (PDAO) se encuentra en su año N°10 de implementación, **conforme el Decreto Supremo N°47 de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente.**

-Conforme lo establecido en el D.S. 47/2015, respecto al Plan Operacional, el 1 de abril comenzó una nueva etapa de la Gestión de episodios críticos (GEC) en Osorno. Lo anterior, aplicable a los mismos polígonos establecidos durante los últimos cuatro años y que consideran elementos socio-económicos en su formulación.

-Los polígonos son revisables por medio de la página web: https://pdao.mrna.goh.cl/calidad_dcl-aire La gestión de Episodios Críticos se desarrolla de la siguiente forma conforme en PDAO:

ALERTA

o Se prohíbe la emisión de humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, dentro del radio urbano, durante todo el día.

PREEMERGENCIA

o Se prohíbe la emisión de humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, dentro del radio urbano, durante todo el día.

o Se prohíbe el uso simultáneo de dos o más artefactos a leña por vivienda, en la comuna, durante todo el día.

o Se prohíbe en la comuna, entre las 18:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m³N de material particulado.

o Se prohíbe en la comuna, entre las. 18:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de calderas de calefacción a leña con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt.

EMERGENCIA

o Se prohíbe la emisión de humos visibles provenientes de artefactos residenciales a leña, dentro del radio urbano, durante todo el día.

o Se prohíbe el uso simultáneo de dos o más artefactos a leña por vivienda, en la comuna, durante todo el día.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

o Se prohíbe en los polígonos Centro Extendido, Pilauco y Las Quemadas-Bellavista, entre las 18:00 y las 24:00 horas, el funcionamiento de artefactos unitarios a leña residenciales.

o Se prohíbe en la comuna, durante todo el día, el funcionamiento de calderas industriales y calderas de calefacción con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg/m³N de material particulado.

o Se prohíbe en la comuna, durante todo el día, el funcionamiento de calderas de calefacción a leña con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt.

-Junto a lo anterior, y en el marco del Plan de Acción 2025 del Comité Regional de Educación Ambiental, se desarrolló una jornada informativa (el 29 de mayo 2025) con las y los docentes que son parte del Sistema Nacional de Certificación Ambiental, donde se hizo presente lo relativo al PDAO, como también a elementos relevantes en la educación ambiental que permiten disminuir la cantidad de material particulado en el aire.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°227, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°77/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°5 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°77/2025. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°77/2025 (Asuntos Varios, Punto N°9, expresado por el Concejal, Sr. Juan Velásquez) se puede informar lo siguiente:

“Señor Alcalde, mi primer punto tiene que ver con que la SEREMI de Medio Ambiente, indica en su Resolución Sanitaria que la empresa debe sacar los lixiviados, que se sobre pasaron por los afloramientos y estos deben ser conducidos a un lugar autorizado para su posterior tratamiento. Ahora, cuál es la responsabilidad de la empresa, actualmente, a cargo de la Concesión y manejo del Vertedero de Curaco, está su responsabilidad de la empresa por Base, por lo tanto, las readecuaciones deben ser de cargo de la empresa y no del municipio. Creo, señor Presidente, que ni la comunidad ni nosotros, como Municipio, debemos pagar la ineficiencia y el mal manejo, ya casi por 4 años, de concesión del Vertedero. A qué se debe el mal manejo, existe un profesional a cargo con los conocimientos requeridos para un proyecto de esta naturaleza, existen expertos en la empresa para manejar este tipo de proyectos, es lamentable el manejo del Vertedero de Curaco”.

Al respecto, primero que todo, se debe aclarar que el organismo que ordenó medidas urgentes y transitorias en vertedero Curaco es la Superintendencia de Medio Ambiente, lo cual lo realizó mediante Resolución Exenta N°217 de fecha 12 de febrero de 2025, la cual señala:

“ORDÉNESE a la Ilustre Municipalidad de Osorno, RUT N°69.210.100-6, como titular del proyecto “Estudio y diseño Plan de Cierre Vertedero Comuna de Osorno” (“Vertedero Osorno”), ubicado en el sector rural de Curaco, a la altura del Km. 8 de la Ruta U-40,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

comuna de Osorno, a una distancia de aproximadamente 470 metros en línea recta a la comunidad vecinal del sector, la adopción de las medidas urgentes y transitorias del literal g) del artículo 3° de la LOSMA, en concurrencia con el artículo 48 letras a) y f) del mismo cuerpo normativo, por un plazo de seis meses contados desde la notificación de la presente resolución, debiendo implementarse las acciones que se señalarán a continuación y en los plazos que se indican: 1) Controlar todas las descargas de lixiviados (crudos o mezclados con aguas lluvias) hacia sectores no autorizados y proceder a su retiro, traslado y disposición final”.

Lo segundo a aclarar, es que el servicio de operación actualmente vigente en el vertedero Curaco, considera en sus Bases Técnicas, Numeral 3.1.7 Control y Manejo de Lixiviados **“El concesionario deberá inyectar los lixiviados que se encuentren en las piscinas de lixiviados existentes, de manera que mantengan una revancha de a lo menos 1 metro”**. En dichas Bases nada se señala sobre el retiro de lixiviados desde el vertedero Curaco hacia otro lugar de disposición fuera de esta instalación sanitaria. La única responsabilidad de la empresa a cargo de manejo y operación del vertedero Curaco es la reinyección de los lixiviados hacia los pozos de reinyección.

“Otra situación que me preocupa es que, la actual empresa estaría debiendo valores que deben ser ingresados mensualmente al municipio por concepto de ingreso al Vertedero de Curaco, pedían folios y no ingresaron por este concepto estos montos al municipio de Osorno. Me gustaría saber cuánto es el monto que se adeuda y cómo es la solución para exigir ese pago, los montos que deben pagarle al municipio hoy en día”.

Respecto a la consulta, sobre si existen pagos pendientes por parte de la empresa, se informa que con fecha 28 de septiembre de 2023, Tesorería Municipal hizo llegar a la DIRMAAO Ordinario N°129 donde informa deudas de la empresa Concesionario, fecha en que se toma conocimiento, y se solicita a la empresa Concesionaria la regularización de los pagos pendientes. Lo cual al no hacerse efectivo se inició proceso de cobro administrativo y posterior demanda contra la empresa. Antecedentes pueden ser requeridos a Dirección de Asesoría Jurídica.

“Los distintos municipios están en la asociatividad de municipios, me gustaría saber si están pagando el uso de este Vertedero Curaco cuando vienen a dejar su desecho de las distintas comunas, Presidente, me gustaría que de eso se hiciera un informe detallado, a lo mejor en la reunión lo podemos subsanar”.

Al respecto, se informa que la Municipalidad de San Pablo mantiene una deuda de arrastre de \$28.974.005.- correspondiente a los años 2022 y 2024, las restantes comunas de la provincia, se encuentra al día. Respecto del pago correspondiente al año 2025, a la fecha no se han generado, sin embargo, el plazo límite considerado es el 31 de diciembre 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°232, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°163/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°163/2025. OSORNO, 11 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°163/2025 (Asuntos Varios, Punto N°21, expresado por el Concejal, Sr. Francisco Razazi) se puede informar lo siguiente:

“Aprovechando que el Concejal Velásquez habló del Vertedero, no sé si será posible, señor Presidente, que nos pudieran entregar un informe sobre el Vertedero y cómo funciona, qué están haciendo con los percolados, porque no se ve ese tema acá, ver esa posibilidad, y si existe esa posibilidad, que nos puedan entregar un informe del Vertedero, cómo funciona, desde el momento en que se adjudica la Empresa que trabaja ahí, hasta el día de hoy, por favor”.

Actualmente, la operación y manejo del vertedero Curaco está a cargo de empresa contratista, denominada Aguas Tierra del Fuego SpA., la cual se adjudicó el servicio mediante licitación pública ID 2308-23-LR21.

El año 2024 se dispusieron aproximadamente 186.000 toneladas de residuos en el vertedero Curaco, donde cerca de un 70% corresponden a la comuna de Osorno, esto equivale aproximadamente 47 camiones al día como promedio, con peak de 75 camiones/día. El resto de los residuos provienen de las otras 6 comunas de la provincia de Osorno.

El vertedero Curaco opera de lunes a domingo, de 8 a 18 horas, además de recibir 2 camiones diarios en horario nocturno, los cuales provienen del servicio de recolección centro, que también opera en horario nocturno.

El vertedero Curaco está autorizado para recibir solo de residuos sólidos domiciliarios o industriales asimilables a domiciliarios.

El vertedero Curaco opera desde antes que existiera el Servicio de Evaluación Ambiental, aproximadamente desde el año 1987, por tanto, su operación no cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental. Sin embargo, su Plan de Cierre fue sometido a evaluación ambiental, y cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental, la cual condiciona su cierre a la entrada en operación de relleno sanitario provincial.

La superficie actual del vertedero Curaco es 19,2 ha., de un total de 31,5 ha. que posee el recinto.

Los residuos son depositados en dicha instalación, compactados mediante el uso de maquinaria pesada, y posteriormente, cubiertos con material de cobertura proveniente de terreno colindante, de propiedad municipal.

El vertedero Curaco no cuenta con impermeabilización basal, ya que no corresponde a un relleno sanitario, e inició su operación previa a la publicación del D.S. N°189 que Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios, publicada el año 2008. El manejo de lixiviados se realiza mediante la conducción de estos hacia las piscinas de acumulación de lixiviados (actualmente son 3), desde donde son reinyectados mediante pozos de reinyección a la misma masa de residuos. La reinyección se realiza cada vez que las piscinas superen la revancha de 1 metro.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El ingreso al vertedero se realiza mediante Convenios entre municipios, además del ingreso de particulares, estos últimos tienen la posibilidad de ingresar hasta 2 veces en el mes, cancelando sus respectivos tickets en cajas municipales, donde si llevan menos de 1.500 kg pueden hacerlo de forma gratuita. Cuando son más de 2 ingresos en el mes, se considera que el particular no es un usuario esporádico, y, por tanto, debe hacer un Convenio con el municipio, cancelando un valor de 8 UTM por ingreso, independiente del volumen o peso de su carga.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°233, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°178/2025. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°178/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°178/2025 del Concejo Municipal (expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez) se puede informar lo siguiente:

-Respecto al sitio de acopio ubicado en Mackenna, es responsabilidad de la Autoridad Sanitaria fiscalizar estas situaciones frente a actividades productivas. Cabe mencionar que, las empresas de reciclaje que desarrollan acopio y manejo de residuos deben contar con una Resolución Sanitaria que les permita operar en la materia. Este sitio no poseía permisos para operar en estas condiciones.

-El Concejal menciona varios lugares, en particular lo ubicado por calle Antofagasta donde se encuentra un sitio de manejo de la “SOCIEDAD PORRAS LTDA”, esta empresa, que cuenta con resolución sanitaria y registro en el Ministerio de Medio Ambiente, se dedica a valorizar metales y aluminios, considerando chatarra, fierro y asimilables. El sitio ubicado en Antofagasta se encuentra dedicado a la recepción y venta de materiales, contando también con otro sitio donde se reciclan vehículos, micros, entre otros. Al ser una empresa con sus permisos vigentes el municipio cuenta con un convenio de reciclaje el que ha permitido en varias ocasiones reciclar residuos provenientes de establecimientos educativos y, también, aquellos que se encuentran dispuestos de manera incorrecta en el Bien Nacional de Uso Público.

-Respecto al sitio ubicado en calle Chillán, este corresponde a “SOCIEDAD RECICLAJES RAHUE SpA”, el cual al igual que el anterior cuenta con Resolución Sanitaria y por lo mismo es fiscalizado por la Autoridad Sanitaria. Con este gestor de residuos también existe convenio vigente con el municipio, donde su orientación está enfocada a envases y embalajes, en concordancia a la Ley REP 20.920. Los residuos acopiados y con pretratamiento son abordados por distintas empresas que cuentan con registro en el Ministerio de Medio Ambiente y están presentes en la plataforma SINADER.

-La fiscalización de estos sitios de acopio es llevada principalmente por la Autoridad Sanitaria, fuera de lo anterior, corresponde a este municipio fiscalizar bajo el cumplimiento de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ordenanza N°83 de Gestión Ambiental, conforme los sitios existentes no posean resolución sanitaria o afecten a nivel ambiental a ciudadanos de la comuna, conforme la normativa vigente.

-Cabe mencionar que, esta unidad realiza fiscalizaciones y ha cursado infracciones a sitios donde no se cuenta con la gestión adecuada y los permisos correspondientes. Ejemplo de ello fueron las notificaciones al Juzgado de Policía Local por un sitio en Polloico y otro ubicado a un costado de la Villa Lomas de Puyehue.

Esperando haber entregado la información solicitada y necesaria.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

43.- Se da lectura al «ORD. N°734, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19 DE FECHA 27.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°272/2025. OSORNO, 06 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°14 de la Deliberación N°272/2025, en el Punto N°08, cuya cita textual es la siguiente:

8.- CONCEJALA GUISEEN: “Presidente, quisiera consultar respecto a los distintos incrementos y modificaciones respecto de la Subvención Regular de algunos Funcionarios del D.A.E.M. que pasaron a los que es la SEP, en razón de sus funciones. Si fuera posible reportar o informar respecto de cuáles son esas funciones y por qué la variación es tan dispar en estos aumentos, entendiendo que algunos subieron 60 mil pesos y otros casi 300 mii pesos.” Se informa lo siguiente:

Situación Actual de la Propuesta de Incremento:

Los incrementos de remuneraciones referidos en la solicitud corresponden a una **propuesta preliminar** elaborada por esta Dirección, en el marco de una posible adecuación derivada del cambio en la fuente de financiamiento (subvención). **Dicha propuesta aún no ha sido sancionada con la firma de contratos** por la autoridad, por lo cual no puede considerarse vigente ni aplicable a la fecha.

Funciones de los Funcionarios Involucrados:

Los funcionarios considerados en la propuesta desempeñan funciones administrativas, técnicas y de apoyo directo a la gestión educativa municipal a través de la Subvención Escolar Preferencial.

Estas funciones incluyen, entre otras:

- o Coordinación y supervisión de unidades administrativas escolares SEP.
- o Apoyo a la gestión curricular y pedagógica PME
- o Administración de recursos financieros y materiales SEP.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

o Administración en el correcto manejo de contrataciones de personal.

Variación de los Aumentos Propuestos:

Los aumentos señalados corresponden a una **propuesta interna presentada para evaluación**, en el marco de una planificación presupuestaria que contempla el uso de nuevas subvenciones. Sin embargo, dicha propuesta **no ha sido autorizada formalmente a la fecha**, ni se ha materializado a través de acto administrativo que la respalde o implemente.

Por tanto, **no se han efectuado pagos efectivos** bajo los montos propuestos, quedando estos sujetos a revisión, aprobación y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°738, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18 DE FECHA 20.05.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°261/2025. OSORNO, 09 DE JUNIO DE 2025. DE: SR. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°14 de la Deliberación N°261/2025, cuya cita textual es la siguiente:

14.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera plantear una situación, que debido a los arreglos que se están haciendo en el sector de Francke, ha habido una dificultad con el transporte escolar de la Escuela Ana Aichele. Esto ha implicado que la búsqueda de los estudiantes, recordando que la Escuela Ana Aichele es una Escuela Especial con estudiantes que presentan situaciones de discapacidad múltiple y eso implica movilidad reducida, discapacidad intelectual, trastorno del espectro autista, un sinfín de diagnósticos. Antes eran retirados de sus domicilios de manera específica y particular, obviamente hoy en día no se puede, por los arreglos que están haciendo en el sector de Francke. Pero, por ejemplo, ha tocado que estudiantes que tienen movilidad reducida, deben desplazarse aproximadamente cinco cuadras, sin contar con una silla de ruedas para el punto de recogida del estudiante. Hay estudiantes que se han retirado de la Escuela también porque debido al tráfico están pasando tres horas y media arriba del furgón, lo cual es súper grave por los elementos estresantes que ellos vivencian y también debido al clima los estudiantes que deben acercarse al furgón, han sufrido enfermedades de tipo respiratoria, que los ha obligado que se queden en sus hogares. Entonces lo que quería solicitar, es si se puede evaluar, que se pueda facilitar un móvil o algún vehículo, que pueda retirar solamente a los estudiantes de Francke de la Escuela Ana Aichele o hacer alguna otra mejora o modificación en el recorrido, no se me ocurre otra cosa, pero si se puede evaluar esa situación. Porque la Escuela Ana Aichele dispone de este furgón que es único y tiene que hacer el recorrido de toda la Ciudad, más el sector de Francke y como le comentaba los chicos están pasando más de tres horas arriba del furgón.” Se informa lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- La Escuela Ana Aichele Carrasco cuenta con tres de los ocho buses escolares disponibles para acercamiento de estudiantes, que pertenecen a la administración directa DAEM.

En relación con la alteración del tránsito en sector de Francke producto de la intervenciones para la mejora de calles, cumpla con informar que en su momento se comunicó a los apoderados que las rutas sufrirían modificaciones, a fin de que se adopten los resguardos necesarios para con los alumnos, ya que las condiciones viales dificultan o tornan imposible la prestación del servicio de transporte escolar en dichas condiciones, dado que los buses no logran ingresar en pasajes o callejones demasiado angostas o cuyo tránsito se encuentre entorpecido con vehículos estacionados.

Sin perjuicio de lo anterior cabe señalar que este DAEM, ha ajustado el servicio en la medida de lo posible de acuerdo con la capacidad con la que se cuenta para cubrir de la manera más óptima y oportuna con dicho servicio.

En atención a los tiempos de traslado que menciona la Concejala, se informa que no es así, ya que dos de los tres buses realizan dos vueltas: primero para cumplir con la capacidad del bus y segundo, para cumplir con el horario de ingreso de los alumnos a clases. En este sentido, se solicita el compromiso de los padres y/o apoderados de avisar cuando el alumno(a) no asista a clases para que el transporte no espere. De igual forma, con el retorno a sus hogares, deben esperar en el lugar convenido por resguardo de los alumnos(as); estas dos situaciones provocan un retraso significativo en cuanto a los tiempos de traslado.

Lamentablemente el DAEM no cuenta con más buses, ni servicios disponibles para el sector de Francke.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°818, D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°90/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 24.03.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°05 del Concejo del día 04 de marzo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°04, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL UBILLA: “Respecto de la administración en general, de lo que es el Mercado Municipal, cantidad de ingresos, los locales que están desocupados, tengo entendido que ahí hay distintas Organizaciones que funcionan, hay deudas, hay locales que funcionan como bodegas, que es lo mismo que pasa en el Pueblito Artesanal, entonces, como eso,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tengo entendido, está a cargo del Administrador Municipal, de poner una fecha y acotar, y quizás don Juan Carlos nos puede dar mayores detalles respecto de la información”.

En virtud de lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

1. Locales desocupados:

Actualmente, **no existen locales desocupados** en el Mercado Municipal. Todos los espacios se encuentran asignados y en funcionamiento conforme a los contratos vigentes.

2. Situación de deudas:

Según los registros administrativos, se detallan las deudas pendientes correspondientes a los primeros cinco meses del año 2025:

Mes	Girado (\$)	Pagado (\$)	Pendiente (\$)
Enero	20.899.382	14.541.597	6.357.785
Febrero	20.835.882	12.408.861	8.427.021
Marzo	20.526.910	11.708.332	8.818.578
Abril	21.022.621	11.289.833	9.732.788
Mayo	22.831.175	8.517.276	14.313.899
Total	106.115.970	58.465.899	47.650.071

Se están implementando medidas de cobranza y seguimiento para regularizar los pagos pendientes.

3. Uso de locales como bodegas:

Se confirma que **no hay locales funcionando como bodegas** en el Mercado Municipal o el Pueblito Artesanal. Todos los espacios cumplen con su uso autorizado y son fiscalizados periódicamente para garantizar el cumplimiento de las normativas.

4. Fiscalización:

La administración realiza inspecciones programadas para verificar el correcto funcionamiento de los locales y el uso conforme a los contratos establecidos.

Atentamente. CARLOS PEÑA RÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°819, D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°257, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18 DE FECHA 20.05.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°18 del Concejo día 20 de mayo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, vengo a dar respuesta a lo consultado por la Concejal Javiera Cabello quien consulta:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“Mi segundo punto, es sobre una carta que nos llegó a todos los Concejales, antes del Concejo, del Centro de Padres de la Escuela Efraín Campana, ellos van a estar de Aniversario la próxima semana, el día 30 de mayo, ellos pidieron autorización a la Delegación Provincial para un Pasa Calles, y están viendo la posibilidad de tener permiso de conexión eléctrica en El Odeón, esto, reitero, para el día 30 de mayo 2025. Nos pidieron ellos que, como Concejales, intervenir y pedir apoyo para que se les pueda aprobar, y mencionar que es una actividad cortita de una hora. Así es que ahí lo planteo, señor Alcalde, para ver qué se puede hacer”, al respecto puedo informar a usted lo siguiente:

La escuela Efraín Campana Silva ingresó en Oficina de Partes de la municipalidad su carta el día 06 de mayo del 2025, la cual fue recepcionada en la Dirección de Administración Municipal el día 07 del mismo mes, en dicho documento el Director solicita se pueda facilitar la utilización del Odeón de la Plaza de Armas y Conexión Eléctrica para el día 30 de mayo del 2025, fecha en la cual el establecimiento celebraba sus 178 años de existencia y realizaría una comparsa por las calles de la ciudad.

En base a lo solicitado por el Director del Establecimiento, posteriormente se solicitó la copia de la autorización del evento público que emite la Delegación Presidencial, para con ello poder emitir el permiso correspondiente.

Luego, de verificada la disponibilidad eléctrica y la socialización con otra actividad que se encontraba autorizada previamente en el mismo lugar, fecha y horario, ya debíamos velar por la seguridad del alumnado y profesorado del establecimiento, se emitió la autorización correspondiente con el Ord. N°755 de fecha 27 de mayo del 2025, la cual permitía el uso del Odeón y la conexión eléctrica en el mismo lugar.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°857, D.O.M. ANT.: CORREO ELECTRÓNICO SEREMI MINVU LOS LAGOS, DE FECHA 13.06.2025. MAT.: INFORMA INASISTENCIA A SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 13 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, y en atención a correo electrónico de la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINU Los Lagos, que en el marco de lo establecido en el Art. 28 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que hace referencia a la habilitación de un Portal Único de Información con *“Un sistema de información sobre el estado de tramitación de los permisos de urbanización y de edificación en cada municipalidad”*, cita a capacitación obligatoria a los Directores de Obras y sus subrogantes para el día martes 17 del mes en curso, desde las 15:00 en adelante, por lo que la suscrita cumple con informar a Ud. y Sres. Concejales, que no le será posible asistir a la Reunión del Concejo del próximo martes. Por lo anterior, todos los posibles temas consultados en puntos varios, serán contestados por escrito.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

48.- Se da lectura al «ORD. N°1143, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°250/2025, RESOLUCIÓN EXENTA N°947 DEL 08 DE MAYO DEL 2024, DECRETO N°4815 DEL 15 DE MAYO DEL 2024, SALDOS A REINTEGRAR, CORREO DE ENCARGADO REGIONAL PRLAC INFORMA REUNIÓN COORDINACIÓN EXTENSIÓN CONVENIO PRLAC 2024. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN N°250, SOLICITA INFORME PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS. OSORNO, 11 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente, en respuesta a Deliberación N°250 correspondiente a Sesión Ordinaria N°18 del Concejo del día 20.05.2025, se informa lo siguiente:

Que, de acuerdo a resolución exenta N°947 con fecha 08 de mayo del 2024, se aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados PRLAC - SNAC año 2024, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Ilustre Municipalidad de Osorno, representados en ese entonces por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia don Enzo Jaramillo Hott, y por su Alcalde o Representante Legal don Emeterio Carrillo Torres, respetivamente.

Que, en dicha resolución, se especifica un número total de 31 beneficiarios de la comuna de Osorno, los cuales son extraídos de la Nómina de Hogares publicada en Sistema de Gestión de Convenios “SIGEC” al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, en el marco del presente convenio, los componentes contenidos en la propuesta técnica aprobada por el SEREMI corresponden a Plan de Cuidados y Servicios Especializados.

Que, no se procede a la incorporación del componente de Servicio de Atención Domiciliaria, que contempla la contratación de asistentes de cuidado, debido a que su implementación requiere una cobertura promedio de 30 a 60 hogares.

Conforme, a lo señalado en Decreto N°4815 de fecha 15 de mayo 2024, el convenio contempla una duración de 12 meses para su ejecución a partir de la fecha de transferencia de los recursos, el cual considera un monto de \$62.315.988.- y designándose como Dirección ejecutora a la Dirección de Desarrollo Comunitario. En base a lo reportado por Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas “SISREC”, la fecha de término de convenio corresponde al día 20 de mayo 2025.

En relación al número de profesionales que conforman el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, y de acuerdo con lo estipulado en convenio 2024-2025, este equipo se conforma por los siguientes profesionales, en respuesta a los componentes Plan de Cuidados y Servicios Especializados:

- 1 Encargado/a Red (PdC)
- 1 Coordinador de Servicios Especializados (SSEE)
- 1 Gestor Comunitario (PdC)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La selección del equipo de Servicios Especializados dependerá de los requerimientos de los hogares consignados en el proceso de evaluación, conforme a las Orientaciones Técnicas establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Fonoaudióloga
- 1 Psicóloga
- 1 Podóloga

Finalmente, se informa que, en base a correo adjunto del 10 de junio de 2025, enviado por el Encargado Regional de PRLAC, se programa primera reunión en el contexto de la aprobación de la modificación de tipo convenio para extensión del Convenio PRLAC 2024. Esta modificación permitirá, en un plazo de dos meses, el uso de los saldos pendientes de ejecución.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. REGNER PAREDES MENDOZA,
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°1159, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°284/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03.06.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, en respuesta a observación realizada por Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre, respecto a la presencia de excremento de animales al interior del recinto de Cementerio Rahue Alto.

El inspector técnico del Servicio de Aseo y Obras Menores, funcionario del Departamento de Deportes y Recreación, Sr. Carlos Bahamonde Soto, realizó visita inspectiva el día Miércoles 4 de Junio, inmediatamente se le diera la instrucción, por lo cual, se verificó en terreno lo observado y se indica que:

- En la visita realizada en horario AM, posterior al Concejo, se revisó en terreno junto al encargado del recinto Sr. Roberto Retamal Ruiz, funcionario perteneciente al Departamento de Administración de Cementerio, realizando revisión de lo comentado por toda la extensión del recinto cuestionado.

- En el recinto no se encontró restos fecales de animales según lo señalado en Concejo emitido el día 03.06, claro está, que existían restos fecales de animales tipo perros, que son parte de las mascotas que ingresan con visitas y de los caninos que se encuentran “habitando” en el recinto.

- Según lo señalado por el Sr. Roberto Retamal Ruiz, por su parte no había visibilizado restos de bovinos, y si es que existió ya no estaban puesto que los mismos funcionarios de aseo se hicieron cargo y se deshicieron de lo comentado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Por otro lado, debo dejar esclarecido que, en las sepulturas aledañas a los árboles de eucaliptus, si hay una gran presencia de restos fecales de aves que se posan en las ramas de los ya mencionados en las sepulturas, pero que también se había solicitado la tala de aquellos puesto que presentan un peligro para las personas que transitan y a la vez para las sepulturas aledañas.

- Cabe destacar que, en coordinación con Departamento de Administración de Cementerio, se derivó copia informativa al suscrito para adjuntar solicitud y carta realizada por aquellos familiares que están a cargo de las sepulturas en cuestión que el proceso estaría en trámite dilucidando el mejor accionar por parte del municipio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. **REGNER PAREDES MENDOZA,**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.03 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

8. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO**